

# Sección Judicial

## REMATES

### FEDERICO ARTURO ROSELL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 2 de Ba. Bca., hace saber por el término de 3 días, en autos "Consortio de Propietarios Edificio Miguel Caviglia c/Videgaray Héctor Omar s/Cobro Ejecutivo" (E. 116317) el Martillero Federico Arturo Rosell (Colegiado 1873) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, el siguiente inmueble: un departamento sito en la calle Sarmiento 94 Piso 3 Dpto B de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. A, Mz. 41, Parc. 9-b, Subparc. 34, Polígono 03-03, U.F. 34, superficie U.F. 117,04 m2 según plano PH. 7-44-64, Partida 105.814, Matrícula 6824/34. Exhibición: 22/03/2021 de 12 a 13 hs. Estado: Desocupado. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, mas 10 % aportes previsionales. Fecha de Inicio: 5/04/2021 A LAS 11 HS. FINALIZA: 19/04/2021 A LAS 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Base: Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro monto por debajo del cual no se podrá ofertar (Art. 562, 6° párrafo, del C.P.C.). Depósito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 561687/9, cuyo CBU 0140437527620656168795, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 C.P.C. Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° p. C.P.C.; Art. 39 Ac. 3604). Señal: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581 C.P.C.), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582, C.P.C.). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Se fija audiencia del día 26/5/2021 a las 12 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, sito en Almirante Brown intersección Colón, Piso 2°, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados "García, Norberto Oscar y Otros c/Diano, Laura P. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 41105, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el inmueble sito en la Avda. Pedro Luro N° 4554/66, entre las calles Italia y Misiones de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc "C", Mza. 223-a, Parc. 3, Matrícula 158.213. Se trata de un inmueble en el que antiguamente funcionó un hotel de pasajeros. Se compone de dos plantas con una entrada individual (identificada con el N° 4562) otra entrada para autos y una tercera entrada a un pequeño local comercial). En el primer piso hay 3 ambientes -cocina, dormitorio, comedor, y un baño, en el contrafrente del edificio. Además de la planta baja hay 3 plantas más, en el primer piso en el fondo de un largo pasillo que va del frente a la avenida hasta al final del mismo se disponen 3 habitaciones (c/sus respectivos baños), en ambos laterales del pasillo y a lo largo se

disponen 4 habitaciones (en total 8 habitaciones laterales). En el segundo piso solo se disponen 3 habitaciones al contrafrente. En el 3er. piso además de la terraza hay un sector donde funcionaba seguramente el lavadero más 3 ambientes que dan la impresión que eran utilizados como lugares guarda muebles y/o talleres. En la planta baja al fondo hay un patio interno, más un aire y luz, un amplio ambiente donde funcionaba una cocina. El inmueble cuenta con un sótano. Se encuentra en mal estado de conservación en general, salvo el frente exterior que se lo observa en buen estado y la habitación del frente del primer piso (ocupada), la que resulta ser el único sector habitable, el resto de las áreas se encuentran semi destruidas, considerando que el verdadero valor del inmueble reside en el importante lote de terreno y su ubicación, considerando que se trata de un frente comercial. Según informe de constatación agregada en autos: Se encuentra ocupada solo la habitación del primer piso al frente, por la Sra. Rosario del Carmen Herrera, su esposo Antonio Santillán y su hija Tanie Santillán (8 años de edad), quienes manifestaron vivir en el inmueble, a pedido del dueño: Sr. Sergio Molina, en calidad de custodios. Base: U\$S 230.300. Comisión 3% cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate. ARBA: \$30.135,60 al 08.03.2021, Municipalidad de General Pueyrredón: 121.785,27 al 08.03.2021. Participación en la subasta: Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (Art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA.), debiendo depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (U\$S 11.515) conforme Art. 562 del CPCC. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, Cuenta N° 5098-5014205 - CBU 0140030428509850142055 con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Se hace saber que se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el Art. 582 CPCC, no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósito en garantía: Se establece en la suma de U\$S 11.515. Acta de adjudicación: Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha se fija para el día 10 de mayo de 2021 a las 10:00 hs. (Art. 38 Anexo I- Ac. 3604/12 SCBA). De no mediar objeción por parte del martillero y del postor que resulte adjudicatario, será celebrada en forma presencial guardándose todos los recaudos sanitarios pertinentes (distanciamiento social de dos metros y protocolos sanitarios), en presencia únicamente de los nombrados y de la actuario. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 40 del CPCC). En dicha audiencia el adjudicatario deberá presentar además el comprobante de pago de seña equivalente al 15% del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios del martillero con más el 10% sobre el total de la comisión en concepto de aportes previsionales, no pudiéndose computar dentro de estas sumas, las dadas en concepto de "depósito en garantía". Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso (Art. 585 del CPCC). Postor remiso: Se hace saber que si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quién se le llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual superior al 95% de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2021 de 14:30 a 16:30 hs. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial y en el diario "El Atlántico" de Mar del Plata (Art. 574 del C.P.C.C.) Los interesados, para mayor información, podrán consultar el expediente, contactarse al correspondiente portal de subastas electrónicas (<http://subastas.scba.gov.ar>) y/o comunicarse con el martillero al celular 1550113598. Morón, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

**SANDRA ZABEO**

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 16 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sandra Zabeo, Reg. 2747 (cel. 223-4478789) rematará EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS. y finalizará EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS., el 50% indiviso de un automotor Marca Renault Kangoo Authentique 1.9, Sedan 4 Puertas, Motor Renault N° F8QP632UA80422, Chasis Renault N° 8A1KC0J157L724744, Modelo 2006, Dominio FMV352. La exhibición del vehículo será el día 10 de mayo de 2021 en la calle Río Negro 6387 de Mar del Plata de 11 a 12 hs. Precio de reserva: (\$90.000)- Depósito en Garantía: (\$13.000). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cta. Judic. N° 866519/7, CBU 01404238-2761028 6651978, Bco. Pcia. de Bs. As. Acta Adjudicación: Se llevará a cabo el día 30 de junio 2021 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. (ARBA: No posee deudas) Vehículo Municipalizado (No posee deudas). Saldo de Precio: deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta, descontando el depósito en garantía. Comisión martillero: (8%) del precio de venta, más el 10% en concepto de aportes previsionales, monto que deberá ser depositado dentro de los tres días de aprobada la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión- Impuestos: la subasta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y

contribuciones hasta la toma de posesión. Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al I.V.A. Gastos de inscripción: a cargo del comprador. Datos ampliatorios Acreditación de postores: los usuarios registrados en el portal -para poder ser admitidos como postores en la presente subasta- deberán encontrarse preinscriptos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la subasta y efectuar el depósito en garantía - Dicho depósito deberá ser validado antes del inicio de la subasta de forma remota a través de la herramientas electrónicas existentes o, en su defecto, de forma presencial ante el Reg. de Subastas Jud. Secc. Mar del Plata, en calle Gascón 2543, de 08:00 hs. a 14:00 hs. Cumplido ello, quedará concluida la inscripción y generará su código de postor único y secreto para la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: (Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. por Ac. 3875) a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto de oficio en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Se deja aclarado que la publicación edictal se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (argts. Artículos 89 y 273 inc. 8 de la L.C. y Q). Autos: "Ermini Pedro Pablo s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Exp. MP-29091-2019. Mayores informes a la Martillera actuante. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

mar. 22 v. mar. 23

**CRISTINA SUSANA JUAREZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra - Pigüé, Secretaria Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designado en Expte. N° 5074, "Fazio Juan s/Sucesión", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 092-1148, sito en calle Maipú N° 359 de Pigüé, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz. 11, Parcela 11-b, Partida 10.689 (092). Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11 HORAS; FINALIZANDO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- con Base de \$7.625.240. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito de \$38.126,20, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia sucursal Pigüé N° 6800-027-0502036/9, CBU0140410827680050203696. Visita al inmueble: día 26/03/21 de 10:00 hs. a 11:00 hs. Acta adjudicación: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 27 de mayo de 2021, a las 11:00 hs., en cuya audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor (pudiendo deducir el adjudicatario de la seña el monto del depósito de garantía) y el 3% en concepto de honorarios profesionales del martillero, con más el 10%, en concepto de aportes previsionales s/comisión a cargo del comprador. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Integración de saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (sucursal Pigüé 6800), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar en la audiencia adjudicación la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de Inscripción o Escrituración: Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al proceso. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y si es solicitada por el comprador, también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repartir ante el Fisco el 50%. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del

adquirente.- Catastro Parcelario: Serán a cargo del adquirente. Devolución de depósitos en garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Se prohíbe la compra en comisión y la Cesión del boleto de compraventa. Para Participar: Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. Para mayores informes dirigirse al Registro de Subastas Judiciales seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814.en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar) Teléfono 291-5086500. Pigue, 4 de marzo de 2021. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo, en forma subrogante, del Dr. Marcelo Fabián Valle. Juez, Secretaría Única, sito en calle 30 N° 619, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Ruis, Gustavo Javier s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 85643, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 5 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 CPCC. mod. Ley 14238), en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 Ptas. LS A D Spirit 1.4 N, Tipo: Sedán 4 Puertas, Color Blanco, Naftero, Año 2013, Dominio: MHT989. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada puede calificarse como Regular. Cuenta con dirección hidráulica, aire acondicionado y stereo. Los neumáticos se observan en regular estado. La carrocería exterior presenta regular estado con marcas, rayones propios del uso y algunas abolladuras. Se aprecia una abolladura en el frente del capot, observándose desprendida la parrilla y el paragolpes delantero. También puede apreciarse una abolladura en su lateral frontal derecho y en la puerta delantera izquierda. Los interiores se encuentran en buen estado general, ello considerando que es una unidad de 8 (ocho) años de antigüedad. Cuenta con llaves de encendido y se encuentra funcionando. Al momento de la constatación no pudo determinarse su kilometraje. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Sin Base. No obstante ello dada la facultad otorgada por el Art. 3 de la Ley 14238 atendiendo las características del bien y a fin de evitar su venta a un precio vil, se establece un Precio de Reserva: \$22.693.- debajo del cual no se adjudicará el bien. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Arba: Deuda por Patentes impagas: \$62.080,60 al 01/03/2021. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5, CPCC), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Participación en la Subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (Art. 562 y conchs., CPCC, Arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). Se autoriza la compra en comisión, cumpliendo los requisitos necesarios, para concretarse la misma; debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (Art. 582, CPCC; Art. 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$1.150.- Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 7106 027 548.321/9 CBU 01401260 27710654832195 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio - a confeccionar en el Juzgado -, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatarse previamente con las actas respectivas -acompañadas a posteriori del cese de la puja - del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de su cuentas bancarias de los interesados (deberá denunciarse el CBU) y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará (por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Arts. 585, 2° párr., CPCC; 39, Ac. 3604/12). Audiencia de Adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (Art. 36 del Ac. 3604/12); señalándose a tal fin audiencia para el día lunes 17 de mayo de 2021 a las 11:00 hs., a la que deberá asistir el Sr. Martillero y el Adquirente de la subasta, y si a la fecha fijada continua la particular situación que atraviesa nuestro país, a raíz de la pandemia, se realizara tomando los recaudos que conlleva dicha situación. En ese acto el comprador deberá: a) Firmar el acta, b) Acreditar el pago del impuesto de sellos (Arts. 251, 257, 258, 263 y 268 Código fiscal; Art. 51, apartado B, inciso 1 Ley impositiva), c) Acreditar el pago total del monto resultante de la subasta en la cuenta abierta a nombre de autos, teniéndose en cuenta a los fines de integrar la suma correspondiente el importe depositado en garantía, d) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma, dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (Art. 581 del CPCC). Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los

postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12). Exhibición: El automotor será exhibido el día 12 de abril de 2021 de 10:00 a 14:00 en la calle Homero 1331 de CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link: <https://youtu.be/8ogy6-w5Kck> CUIT del Deudor 20-21653047-1. Informes y Consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. Mercedes, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 25

**FABIO MARCELO DUMRAUF**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Barla Jose y Otro s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. Nro. MP-31425-2011, hace saber que el martillero Fabio Marcelo Dumrauf (Reg. 2750 Coleg. Martilleros de Mar del Plata), con domicilio en calle Catamarca 2633, 6 "A" y electrónico: 20180023063@cma.notificaciones, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100% de dos lotes de terreno ubicados sobre calle Ángel Cabrera entre Las Talas y Los Naranjos de Batán, Paraje Camet del Partido de General Pueyrredón (nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. H, Mzna. 87, Parcela 5 - matrícula 101646 - y Parcela 4 - matrícula 183134 -), en el estado en que se encuentran conforme el mandamiento de constatación diligenciado (Ocupado), con todo lo adherido y plantado. Base: \$273.952. La subasta DARÁ INICIO EL 19/05/2021, A PARTIR DE LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 04/06/2021 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el Art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$3.697,60 (Cta. Nro. 853941/0 - CBU 01404238-27610285394100). Comisión: 5 % a cargo del comprador, a lo que deberá adicionarse el 10% en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Fechas de visita: 7 y 10 de mayo de 2021 de 11:00 a 12:00 hs. Audiencia de Adjudicación: 16 de julio de 2021, a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 6° Piso. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3.

mar. 23 v. mar. 30

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, en autos caratulados "VALLE HECTOR MARIO y VALLE EDUARDO c/LEGGIRE FRANCISCO DOMINGO, JUAN PABLO, HORACIO EUSTAQUIO, OVIDIO OSVALDO, MATILDE ANGELICA, DOMINGO ALFARO y JOSE ATILIO y/o sus Sucesores Universales s/Usucapión". Expediente: 47438, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y herederos de los demandados para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El 9 de Julio, de esta ciudad.- Nueve de Julio, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Herrera Jose Luis s/Quiebra", Expte. 49000, hace saber que el día 02 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de JOSE LUIS HERRERA, D.N.I. 31.033.174, con domicilio real en la calle Colombia N° 108, Ezpeleta - Quilmes, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1 Ley 24522), Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de mayo de 2021, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, pudiendo contactar a los teléfonos 011-43723792 y 0221-15-4631410, debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la Ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 16 de agosto de 2021 y el informe general previsto por la citada Ley el día 27 de septiembre de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Quilmes, de febrero de 2021. Firmado. Martín José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1597/18 - IPP. N° 03-580-18 "Alday Manuela Elvira s/Lesiones Leves a Alday Ramon en General Conesa", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ALDAY MANUELA ELVIRA, DNI 6.236.600, cuyo último domicilio conocido era en calle Olavarría 775 Dto. 2 de esta ciudad de Dolores de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de marzo de 2021. Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Alday Manuela Elvira, resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 6.236.600, viuda, docente, nacida el 26/11/1950 en Dolores; en orden al hecho por el

que fue requerido a juicio, Lesiones Leves, previsto por el Art. 89 del Código Penal, ocurrido el 03/02/2018 en General Conesa, Provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado via mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de Dolores y atento lo allí informado y no habiéndose podido notificar a la imputada Manuela Elvira Alday lo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 113/114.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a IPP N° PP-03-04-002699-20/00 autos caratulados "Avalos, Dario Damian y Otros s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco dias según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a AGUSTIN SAUL URBINA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Av. 28 e/ 113 y 114 de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N°: Dolores, 27 de octubre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando: .../. Resuelvo: 1º) Declarar al menor Avalos, Dario Damian, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.008.905, nacido el 22 de noviembre de 2002, con domicilio en Paseo 145 bis N° 125 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-04-002699-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Urbina, Agustin Saul, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.129.26 nacido el 2 de octubre de 2002, con domicilio en Paseo 107 e/Av. 21 y 22 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-04-002699-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Encontrándose ambos menores bajo responsabilidad depersona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa respecto del delito por el cual la fiscalía solicitara el sobreseimiento. 4º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a IPP N° PP- 03-02-001016-21/00 autos caratulados "Unales, Renzo Alejandro y Otros s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco dias según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado A BRUNO TOMAS SAYAGO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Calle: 38 Altura: casa 3 Entre naval de la localidad de San C. Del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 25 de febrero de 2021. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al Menor Ruiz, Junior Damian, D.N.I. N°47.477.319, nacido el día 21 de diciembre de 2006, hijo de Ruiz Esteban Damian y de Marianela Antonietti, con domicilio en calle Solis N° 983 de la localidad de Dolores, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Declarar al Menor Sallago, Bruno Tomas, D.N.I. N° 50.299.067, nacido el día 8 de diciembre de 2009, hijo de Antonetti, Giselle Anabel y Sallago, Guillermo Alejandro, con domicilio en calle 38 y Naval casa N° 3 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III) Declarar al Menor Unales, Renzo Alejandro, D.N.I. N° 46.019.260, nacido el día 31 de agosto de 2004, hijo de Unales Carla Elizabeth, con domicilio en calle 33 N° 365 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV). Téngase presente la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño dada por el Ministerio Público Fiscal ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos de los jóvenes Ruiz, Sallago y Unales. V) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. VI) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Otero Marcelo Jesus s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 55.351, el día 09/11/2020 se decretó la Quiebra de MARCELO JESUS OTERO, DNI 17.520.211, domiciliado en calle 28 N° 3265 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "B". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/04/2021.- Presentación del Inf. Individual: 15/06/2021.- Presentación del Informe Gral.: 18/08/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en

conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTRERAS JOSE ALBERTO, DNI N° 39.980.936, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-331-2021-8050 - "Contreras Jose Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Agravadas y Daño en Luján -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP- 03-01-003765-20/00 autos caratulados "Vega, Micaela Luciana s/Amenazas - Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MICAELA LUCIANA VEGA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 202 Altura: 165 Entre 239 de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Dolores, 25 de enero de 2021. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente por edad al menor, Vega Luciana Micaela, titular del DNI 47.399.781, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 16 de mayo del 2004, en la ciudad de General Belgrano, con domicilio en calle calle 202 N° 165 de la localidad de General Belgrano, Pdo del mismo nombre en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como amenazas y desobediencia por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal Del Joven (AC 3886- 18).- (3°) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (4) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18). Regístrese. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. "Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.-Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente..."Dolores, 9 de marzo de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-01-3765-20, provenientes de Comisaría de General Belgrano, y en atención a lo allí expresado, oficié a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 25 de enero de 2021 a fin de notificar al menor Vega Micaela Luciana con DNI 47.399.781 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días. "Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa N° 1048-18, Interno N° 1957 caratulada "Vidal Jose Luis s/Desobediencia -H1-, Daño -H2-, Amenazas -H3- (Art. 239, 183 y 149 bis C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VIDAL JOSE LUIS, titular del DNI N° 27.856.848 la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de febrero de 2021. Autos y Vistos...y Considerando...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta causa Nro.-1048-18 Interno Nro. 1957 caratulada "Vidal Jose Luis s/Desobediencia -H1-, Daño -H2-, Amenazas -H3- (Art. 239, 183 y 149 bis C.P.) En Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Jose Luis Vidal, DNI N° 27.856.848, de nacionalidad argentino, hijo de Luis Ramón y de Mariana Magdalena Sariella, de estado civil casado, instruido, de ocupación empleado municipal, nacido el día 27 de abril de 1980 en Maipú, domiciliado en forma habitual en calle Paseo 113 N° 3050 de Villa Gesell, con teléfono (02255) 463965, en orden al delito de Desobediencia (Art. 239 CP), Daño (Art.183 CP) y Amenazas (Art. 149 bis primer párrafo primera parte CP), al haber transcurrido los plazos que establece el Artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.) II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.- Notifíquese. Analia Pepi - Juez".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4266, caratulada "Pavon Gonzalo Agustin - Gomez Gustavo Ariel - Vazquez o Pavon Santiago Cesar s/Tentativa de Robo Calificado por haber sido intentado en lugar poblado y en banda (víctima Leonardo Sebastian Crosio) IPP 18-00-5767-18/00", notifica por el presente a VAZQUEZ O PAVON SANTIAGO CESAR de la resolución que a continuación se transcribe: En la ciudad de La Plata a los veintiún días del mes de abril de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Fernando Luis María Mancini y doctora María Florencia Budiño, bajo la presidencia del primero de los nombrados, para resolver en la causa N° 95.720 caratulada "Gomez Gustavo Ariel y Pavon Gonzalo Agustin s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal"; practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Budiño - Mancini. Antecedentes El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con integración unipersonal y en el marco de un acuerdo de juicio abreviado, dictó veredicto absolutorio respecto de los imputados Gonzalo Agustín Pavón y Gustavo Ariel Gómez en orden al delito de Robo Agravado por haber sido en poblado y en banda en grado de tentativa. Contra dicha resolución el Sr. Agente Fiscal del a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio n° 2 de ese mismo Departamento Judicial, Dr. Matías Sebastián Ferreirós, interpuso el recurso de casación obrante a fs. 42/46vta. del presente legajo. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes: Cuestiones primera: ¿Es

admisible el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Es procedente el recurso interpuesto? A la primera cuestión planteada, La Doctora Eludirlo dijo: Se hallan reunidos los requisitos de tiempo y forma exigidos normativamente a los fines de otorgar legitimidad al acto de interposición del remedio casatorio, como así también los elementos que hacen a la impugnabilidad objetiva y subjetiva, en tanto se trata de una resolución pasible de ser recurrida en los términos de los Artículos 448, 450, y 451 del CPP. El recurrente se encuentra legitimado para hacer uso del recurso interpuesto a tenor de lo establecido en el Artículo 452, inciso primero del Código de forma, por lo tanto, debe declararse admisible el recurso y proceder el Tribunal a decidir sobre los fundamentos de los motivos que lo sustentan Artículos 452 inciso primero, 456 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I- El recurrente comienza haciendo una reseña de los antecedentes del caso explicando que la causa tramitó bajo el procedimiento de flagrancia, y que en la audiencia prevista en el Art. 17 de la Ley 13811 se acordó el juicio abreviado por el hecho que la fiscalía tuvo por probado en base a la prueba colectada en la IPP, esto es básicamente el acta de procedimiento y la declaración de Leonardo Sebastián Crosio, dueño de la casa en la que se había intentado el robo; de Carlos Torres, vecino de Crosio y funcionario policial que aprehendió a los imputados luego de perseguirlos y de otro vecino de nombre Matías Cruz. Que también valoró el testimonio de los demás policías que participaron en la aprehensión. Frente a ello el recurrente se agravia porque el juzgador consideró que no se encontraba acreditada la materialidad ilícita. Sostiene el Fiscal que para así resolver el a quo vulneró lo estipulado por el Art. 9 de la Ley 13.811, ya que valoró prueba que no había sido tenido en cuenta por las partes, como fue el caso de los videos aportados en la IPP y reservados en la Fiscalía. Se queja también porque él a quo entendió que el caso no debió haber sido sometido al procedimiento de flagrancia porque los imputados habían brindado sus versiones negando el hecho que se les imputaba y ello ameritaba el debate oral; siendo que en realidad los imputados no negaron su presencia en el lugar, sino que intentaron darle una significación jurídico penal distinta. Cuestiona también que se le haya dado crédito a los descargos de los encausados, que presentaron serias contradicciones e incongruencias, a las que el a quo inexplicablemente les restó importancia a pesar que las advirtió. Sostiene que las malas justificaciones brindadas por los encausados, sumadas a las claras intenciones de fuga y la resistencia al accionar policial, constituyen una clara actitud indiciaria de la comisión de un hecho delictivo previo. En función de ello alega que el sentenciante ha incurrido en una absurda valoración de la prueba reunida en la causa. Insiste con que el fallo vulnera el Art. 9 de la Ley 13.811, que ordena al órgano jurisdiccional forma su convicción sobre la base de las referencias y argumentos brindados oralmente por las partes. Así, al valorar los videos agregados al expediente sin que los mismos hayan sido incorporado por las partes a la discusión, el magistrado incurrió en una clara violación a principio contradictorio de la audiencia celebrada a tenor del Art. 17 de la Ley de flagrancia que incluso torna nulo el fallo. Además, sostiene el fiscal que esa prueba fue erróneamente apreciada pues se advierte en tales filmaciones que el lugar por donde se los ve transitando a pie a los imputados, no es el mismo en el que posteriormente ocurriera el hecho, lo que se advierte con claridad al cotejar las imágenes. Dice que el a quo tampoco explicó qué hacían los imputados deambulando a pie en horas de la madrugada por el vecindario, dejando el vehículo en el que se trasladaban con uno de sus ocupantes presuntamente dormido en su interior. Finalmente alega que el fallo ha violado el principio iura in curia novit, toda vez que con lo hasta aquí expuesto y con la consideración que el hecho materia de juicio ha quedado debidamente acreditado con la prueba oralizada en la audiencia celebrada al efecto, máxime cuando los mismos imputados reconocieron haberse constituido en el lugar de los hechos argumentando que están perdidos y buscaban la salida hacia Escobar. Dice el recurrente que los imputados también fueron intimados por ese tramo de los y que el a quo valoró los testimonios de Cruz y Crosio, de los que se desprende que los encausados fueron vistos en el interior del predio del último de los nombrados, pero nada dijo al respecto quedando ante el hipotético caso que no se queda acreditar la finalidad de robo sustentada en la acusación- dicha secuencia irresoluta respecto de los enjuiciados, en franca violación al mentado principio iura in curia novit. En base a todo ello solicita que se case el veredicto por haberse valorado erróneamente la prueba merituada en la audiencia oral celebrada y por haberse violado el principio contradictorio, y se reenvíen las actuaciones a fin que se realice un nuevo juicio. II. En esta instancia tomó intervención el Fiscal Adjunto ante este Tribunal, Dr. Fernando Galán, quien mantuvo el recurso y propició su acogimiento. Por su parte, la Defensora Oficial Adjunta ante esta instancia Dra. Ana Julia Biasotti propició su rechazo el rechazo del recurso porque su admisión vulneraría los principios de ne bis in idem, reformatio in pejus, debido proceso, derecho de defensa, doble instancia y conforme. Subsidiariamente, propició que se declare la Inconstitucionalidad de Art. 452 inc. 10 del CPP, por oponerse a la garantía de la doble instancia consagrada constitucionalmente en favor del imputado. Finalmente, también de modo subsidiario, propició el rechazo del recurso porque el recurrente no ha demostrado el vicio de arbitrariedad o absurdo que denuncia, limitándose a exponer un criterio u opinión diferente a la del juzgador. II- El recurso no puede tener acogida favorable. El recurrente pretende conmovir el estado de duda que las pruebas infundieron en el Juzgador, sólo mediante una ponderación subjetiva de los elementos probatorios arrojados a la causa y sin demostrar la existencia de ningún vicio lógico en la estructura racional del juicio realizado por el Tribunal. El pronunciamiento dictado en forma oral en el marco de la audiencia prevista en el Artículo 17 de la Ley 13811 que regula el procedimiento de flagrancia, no muestra fisuras ni vicios que invaliden el razonamiento. El señor Fiscal se concentra en criticar que se le haya dado credibilidad a los dichos de los imputados que resultaron contradictorios e imprecisos. Sin embargo, ello no fue exactamente así, pues él a quo no dio plena credibilidad a la versión de los imputados, sino que las evaluó razonablemente, reconociendo que presentaban contradicciones, pero no sobre puntos esenciales, y destacando también que las declaraciones de los testigos también mostraban inconsistencias entre sí, todo lo cual no permitía formarse la convicción certera acerca de qué era lo que había ocurrido. Es decir que más allá de cualquier consideración que se haga de las declaraciones de los testigos y de los imputados, lo cierto es que en ningún caso se puede extraer de ellas la certeza necesaria para afirmar la materialidad ilícita en los términos en que fue formulada por el fiscal, pues lo que no está de ningún modo acreditado con certeza en el caso, es la finalidad de robo que el fiscal atribuyó al accionar de los imputados. En efecto, la prueba invocada por el acusador de ningún modo es suficiente para arribar a la certeza que requiere un pronunciamiento condenatorio en punto a que los imputados ingresado al lote propiedad de Leonardo Sebastián Crosio "con claros fines de robo" como lo indicó el fiscal en su acusación. Leonardo Crosio declaró que estando en su vivienda escuchó ruidos en el exterior y cuando se asomó pudo observar a tres sujetos masculinos que se hallaban dentro de su predio, que les preguntó qué hacían allí y estos contestaron que estaban buscando la salida hacia la ciudad de Escobar. Dijo que esa situación le pareció sospechosa y por eso le dio aviso a su vecino Carlos Torres que es policía, ante lo cual los sujetos se retiraron del lugar corriendo y luego se

subieron a un auto blanco, mientras que Torres los persiguió hasta que logró aprehenderlos. Finalmente, Crosio "esgrimió su opinión" (tal como dice el fiscal), en cuanto a que a su parecer los sujetos querían cometer "un delito" aprovechando que el portón de ingreso al terreno estaba abierto. El testigo Matías Cruz, vecino de Crosio, sólo afirmó que vio a los imputados ingresar al predio donde se ubica la vivienda de Crosio, asomarse por la ventana delantera y que en ese momento el dueño de casa gritó pidiéndole ayuda a su otro vecino Torres y fue cuando los sujetos salieron corriendo. Él a quo -se ocupó de tratar aquel dato que a criterio de la fiscalía podía constituirse en un indicio 32. de cargo como era lo afirmado por la víctima Crosio en cuanto a que los sujetos aparecieron en el fondo de su terreno, que fue lo que le hizo descreer respecto a que su intención era preguntar la salida hacia la localidad de Escobar. Sin embargo, esa circunstancia, tal como lo expuso el a quo, se vio desvirtuada por el testimonio del vecino Matías Cruz, quien como vimos, dijo que vio a los sujetos ingresar y asomarse por la ventana de la parte delantera, y que en ese momento Crosio gritó llamando a su otro vecino Torres y los sujetos escaparon. De lo que se deriva que según este testigo los sujetos en ningún momento pasaron al fondo del lote. Es decir que tampoco hay certeza respecto al ya de por sí débil y aislado indicio que se pretendió derivar de que los sujetos hayan venido desde el fondo del terreno. Así las cosas, encuentro incensurable la conclusión del juzgador en cuanto a que no se encontraba probada con certeza la materialidad ilícita en los términos en que había sido descripta por el acusador. Es que la prueba reunida no permite sustentar la concurrencia en el caso del tipo subjetivo de la figura penal en la que pretendió encuadrarse la conducta, ello así en atención a la carencia de elementos objetivos que permitan acreditar con certeza la intención de robo de los imputados que permita inferir sin duda alguna con qué intenciones ingresaron allí, no hicieron ninguna manifestación en ese sentido, ningún testigo los vio intentando apoderarse de algo, ni se encontraron objetos dispuestos para ser removidos del lugar; y la actitud de huir tampoco identificarse con certeza con esa alegada finalidad, pues esa actitud responde a la actitud del dueño de la casa que comenzó a gritar y pedir ayuda a su vecino policía. La duda expuesta por el sentenciante en el punto aparece absolutamente razonable, pues es cierto que los elementos probatorios reunidos y minuciosamente ponderados en el fallo no permiten razonablemente afirmar con certeza que los imputados ingresaron al lote de Crosio con fines de robo. Nadie los observó en ninguna actitud que, por inequívoca, permita afirmar con certeza con qué intenciones ingresaron allí; no hicieron ninguna manifestación en ese sentido, ningún testigo los vio intentando apoderarse de algo, ni se encontraron objetos dispuestos para ser removidos del lugar; y la actitud de huir tampoco identificarse con certeza con esa alegada finalidad, pues esa actitud responde a la actitud del dueño de la casa que comenzó a gritar y pedir ayuda a su vecino policía. En suma, la prueba en la que pretende apoyar su pretensión el acusador a todo evento pueden servir para afirmar que los imputados ingresaron al lote propiedad de Crosio, pero nada aporta respecto a con qué fines lo hicieron, al punto que se podrían ensayar múltiples hipótesis al respecto, pero ninguna de ellas con la certeza que requiere un pronunciamiento condenatorio. Así las cosas, no prospera la queja que esgrime el recurrente en cuanto a que se hayan valorado los videos reservados en la fiscalía porque no habían sido considerados por las partes, pues de lo que vengo exponiendo se deriva que, aun prescindiendo de esos elementos, de todos modos, la duda sobre la finalidad de robo y por tanto sobre la acreditación de la materialidad ilícita no podría despejarse. Tampoco es atendible la pretensión del recurrente - de que, de todos modos el a quo debió expedirse sobre el tramo de la conducta que implicó un ingreso al predio de Crosio contra su voluntad manifiesta, puesto que al no haberse hecho uso de la acusación alternativa, y más allá de que ese tramo de los hechos pueda tener alguna relevancia penal, lo cierto es que el acusador nunca la propició; y sobre ese aspecto tampoco se concluyó en el fallo nada con certeza, puesto que, por ejemplo, hubo dudas sobre cual o cuales de los imputados habrían ingresado al predio, también respecto a la finalidad con que ello habría ocurrido y sobre la existencia y alcance de la "voluntad expresa" en contrario del propietario que invocó el acusador. Por tanto la defensa no tuvo oportunidad de discutir y plantear sus argumentos en cuanto a si se daban los requisitos típicos de otra figura. En este caso, proceder como lo propicia el recurrente hubiera sido violatorio del principio de congruencia y del derecho de defensa, en tanto la eventual configuración de otro delito no fue materia de debida intimación y discusión, y por lo tanto no hubo ocasión de la defensa de alegar al respecto, y el Juez como tercero imparcial no está habilitado para suplir esa omisión del acusador. En definitiva, no puedo sino compartir la conclusión sentencial que viene cuestionada por el recurrente, pues aparece como el resultado de un razonamiento absolutamente respetuoso de las reglas de la lógica, el sentido común, el conocimiento científico y aquellas que rigen el entendimiento humano. En ese contexto, deviene inatendible el reclamo sustentado en una particular forma de ponderar la prueba pero que de ningún modo logra conmover el razonamiento del sentenciante que lo llevara a concluir en la falta de certeza respecto de la acreditación de los hechos en la forma en que fueron imputados por el acusador. En razón de todo lo expuesto, propongo se rechace el recurso. Sin costas por tratarse del Ministerio Público Fiscal. Arts. 1, 210, 373, 448, 530, 532 y ctes. del C.P.P.: A la misma cuestión planteada, el Doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal Resuelve: Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal contra el veredicto absolutorio dictado por el Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana en causa N° 4266 de esa sede (Artículos 452 inciso primero, 456 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Rechazar la impugnación articulada con fundamento en lo acordado al resolver la segunda cuestión, sin costas por tratarse del Ministerio Público Fiscal (Arts. 1, 210, 373, 448, 451, 530, 532 y ctes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. Fdo.: Luis María Mancini y María Florencia BUDINO, Jueces de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Campana, 11 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 P.4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 18/02/21 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FARMALINE S.A. CUIT 30-70294945-5, designándose a la sindicatura Estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio en Av. Directorio 48, p.6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, donde deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 22/04/21 (Art. 32 LCQ). Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 07/06/21 y 19/08/21. La audiencia informativa será el 25/02/22 a las 10:00 hs. (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 04/03/22. Se libra el presente en los autos "Com 14598/2020-Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Bs. As., 02/03/21. Fernando J. Perillo Juez - Sebastian Julio Marturano, Secretario.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER TEVEZ, argentino, instruido, titular del DNI 23.609.461, casado, nacido el 12-09-1973 en CABA, hijo de Alfredo Tevez y de Ramona Campello Paz, con último domicilio conocido en calle Honduras 6501 de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3299-2019-4753 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 11 de marzo de 2021. Atento lo informado por el personal policial a fs. 62 vta., cítese por cinco días a Claudio Javier Tevez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 17/02/2021 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de BLOQUES CHASCOMÚS SOCIEDAD ANÓNIMA (Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas bajo el N° 135890), dedicada a a la fabricación y comercialización de bloques de cemento, con sede social en Avenida Juan Domingo Perón N° 2868 de esta ciudad de Mar del Plata. Síndico designado C.P.N. Patricia Susana Balzola con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 29/12/2020. Presentación de verificaciones hasta el 19 de abril de 2021 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días 4/06/2021 y 02/08/2021, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el Art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, podrán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo: "bloqueschascomus28058@gmail.com". Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a LUCIANO MATIAS CHAVEZ, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7049-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, del decreto que se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020. ... Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Chavez Luciano Matias mediante el veredicto y sentencia dictado el día 12 de marzo de 2020 cuando se lo condenó a la pena de Un Año de prision de ejecución condicional y costas del proceso, mas una multa de mil pesos (\$1000), en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7049-18. A partir de ello, encontrándose firme el fallo aludido, puedo determinar que el lapso previsto por el Art. 27 primer párrafo del Código Penal, operará el día 12 de marzo de 2024, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1ro. del Código de Fondo, el día 12 de marzo de 2030. Por último, destaco que Chavez Luciano Matias permaneció detenido en el marco de los presentes actuados desde el día 11/02/2018 (cfr. fs. 1/2) hasta el día 16/02/2018 (cfr. fs. 9/10 inc. exc.). Es el cómputo que practico. Secretaría, 16 de septiembre de 2020. Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada. "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese. Dr. Santiago D. Marquez, Juez. Ante mí: Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada.". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de marzo de 2021. Tiénese presente lo informado a fs. precedente por la Seccional Segunda de Almirante Brown, y asimismo, en consideración de lo requerido por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Javier Jaime, mediante su presentación de fecha 20 de Octubre de 2020, atento el estado de autos, notifíquese al encartado Luciano Matias Chavez del computo de pena practicado mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dr. Nicolas Miguel Plo, Juez. Ante Mí: Dr. Maximiliano D. Bellucci Brazzano, Auxiliar Letrado". Secretaría, 11 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE VOGAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. XI, Secc. A, Mza. 5, Parc. 3 del partido de Bahía Blanca e inscripto en el Folio Nro. 42168/B/1905, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: "Carucci Julio Jorge c/Vogal Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° 52.367), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N 03-00-2151-20, autos caratulados "CRISTIAN URIEL RAMIREZ S/ENCUBRIMIENTO (277-inc.1º) Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II).- Que se encuentra agregado en autos copia simple de la constancia del minoridad desprendiéndose del mismo que el es menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Dolores, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Encubrimiento. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes

citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo:(1°).- Sobreseer definitivamente al menor Cristian Uriel Ramirez nacido el 9 de octubre de 2004, Argentino, con DNI N° 46110826 con domicilio en Calle Quadri N° 933 de la localidad de Dolores, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Encubrimiento por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Garcete Ever Alcides s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 92957, hace saber que el día 22.02.2021 se ha decretado la quiebra de EVER ALCIDES GARCETE con DNI 27.415.130, Síndico actuante contadora Maria Veronica Ceballos, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C", de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado a través del teléfono 2213012350 -preferentemente con una antelación no menor a 48 hs.-, hasta el día 26 de abril de 2021, debiendo abonar la suma de \$2.058,75 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 9 de junio 2021 y el informe general el día 5 de agosto de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3607 (I.P.P. N° 10-01-014226-19/00), seguida a MARIA ISABEL REYNA en orden al delito de "Usurpación de Propiedad", cítese y emplácese a la nombrada Reyna (D.N.I. 36.824.691, de nacionalidad argentina, nacida el día 3/10/1992 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, hija de Roberto Marcelo Reyna y de Liliانا Barrionuevo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 12 de marzo del 2021. I) En atención al tiempo transcurrido, y atento el contenido de las actuaciones policiales que preceden a fs. 225/230, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a María Isabel Reyna por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). II) A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. III) Fecho, ... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". 12/03/2021 15:19:06. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRANCO LUIS MARIO, poseedor del DNI N° 36.084.936; nacido el 25/01/1990 en Monte Grande, hijo de Dario Franco y de Emilia Noemi Cavieres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 8033- (Registro Interno N° 8033), caratulada "Franco Luis Mario s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y visto lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO ECHUDE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 34746-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge de los informes obrantes en autos, a lo manifestado por la Defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Luis Alberto Echude, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, notifíquese el mismo de forma electrónica. Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mi: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ANTONELLA GATTI AMESTOY en causa nro. INC-16710-2 seguida a "Fiorito Juan Cruz s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Antonella Gatti Amestoy, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. KARINA NEGRIN en causa Nro. 17235 seguida a Herrera Kevin Nahuel por el delito de amenazas calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Karina Negrin, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la I.P.P. N° 03-02-006984-20/00, autos caratulados "Caballero Axel Gabriel y Otro s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor AXEL GABRIEL CABALLERO, D.N.I. N°46.200.601, nacido el día 22 de abril de 2004 hijo de Angel Alejandro y de Karina Mabel Lopez, con domicilio en calle 45 N° 1038 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 11 de Noviembre de 2020, a notificar... "Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar a los menores Axel Gabriel Caballero, D.N.I. N°46.200.601, nacido el día 22 de abril de 2004 hijo de Angel Alejandro y de Karina Mabel Lopez, con domicilio en calle 45 N° 1038 de la localidad de Mar del Tuyú y de German Mounett, D.N.I. N°48.761.384, nacido el día 21 de septiembre de 2006 hijo de Marcelo Fabian y de Herrera Monica Alejandra, con domicilio en calle 7 N° 1948 de la localidad de Mar del Tuyú, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlos definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple Art.162 del Código Penal en la presente I.P.P. N°03-02-006984-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo (PDS) del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda Madrid, cita y emplaza a MELGAREJO, ELIAS EZEQUIEL, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, instruido, D.N.I. 33.633.602, de ocupación pintor, nacido el día 11 de enero de 1988, de 29 años de edad, hijo de Feliz Omar Melgarejo (v) y de Elba Bogado Ramona (v), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-19399-17, seguida al mentado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 42, 45 y 163 inc 4 del Código Penal", cuya resolución se transcribe: "///neda, 22 de septiembre de 2020. En atención a lo que surge de los informes obrantes a fs. 85//87, 95, 108., de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Elias Ezequiel Melgarejo comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1, Departamental Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 07-02-019399-17, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez." "///neda, 12 de marzo de 2021. I. Téngase presente lo expuesto por el Señor Actuario. II. Atento a ello, reitérse la notificación en los términos del Art. 129 del C.P.P., en iguales términos que los dispuestos a fs. 110/111. III. Resérvese la presente a la espera de la publicación solicitada". Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, comunica por cinco días que el 03 de marzo de 2021, que en autos caratulados "Maciel Stella Maris s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 9060-2021, se ha declarado la Quiebra de Maciel Stella Maris D.N.I. 14.464.762 CUIL 27-14.464.762-4, con domicilio real en calle 157 N° 1887 entre 70 y 71, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico la contadora Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs, con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 15 de junio de 2021 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. También se podrá presentar los pedidos presencialmente en el domicilio de calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 01 de julio de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia, Caja de ahorro, CBU: 0140330303644150448205. Se deja constancia que el

17 de agosto de 2021 y el 29 de septiembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de esta última, que deberán entregarlos a la síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. La Plata, de marzo de 2021. Dr. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa referenciada en el epígrafe la que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PABLO ADRIAN ALMIRON (D.N.I. N° 23.681.770) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de marzo de 2021. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: Disponer la extinción de la pena por prescripción en estos actuados respecto de Pablo Adrian Almiron (D.N.I. N° 23.681.770), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. A fin de consumar las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría oficio electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente, Archívese.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Calle Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Maldonado Ana de Jesus s/Quiebra (Pequeña)" (N° 9993) informa que el 4/3/2021 se decretó la Quiebra de ANA DE JESUS MALDONADO, D.N.I N° 23.703.546. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza al fallido (Art. 88 inc. 5 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario en el diario "Tribuna Abierta" por el plazo de cinco días sin previo pago. San Isidro, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Jofre Viviana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 66134-2019, con fecha 06/11/2019 se ha decretado la Quiebra de Doña VIVIANA ELIZABETH JOFRE, D.N.I. 24.393.057, con domicilio real en calle 115 bis Nro. 1 Esq. 32 de la ciudad de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata y electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones. Dada la actual situación de emergencia sanitaria general establecido por la Ley n° 27.541 (DNU 297/20 y conc.) las demandas verificadoras podrán realizarse en forma presencial y en forma no presencial hasta el día 24 de mayo de 2021. Las demandas verificadoras de forma presencial serán recibidas los días martes y jueves, en el domicilio de Sindicatura de la calle 10 n° 361 de la ciudad de La Plata, en el horario de 12 hs. a 16 hs., previa cita solicitada telefónicamente a los nros. 221-15-4203925 y 221-15-4205378. En las insinuaciones presenciales se deberá formalizar el pedido verificadorio en original y con dos juegos de copias, debiéndose formalizar el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000- 591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Los concurrentes deberán constituir domicilio legal y electrónico, denunciar domicilio real e informar una casilla de mail, indicar datos identificatorios completos (D.N.I., CUIT, CUIL). En las demandas verificadoras en forma no presencial, las insinuaciones deberán remitirse al correo electrónico gonsalvatico@hotmail.com bajo el asunto "Quiebra Jofre Juz. 1 PV" o ser subidas a una cuenta de Dropbox y puesta a disposición de la Sindicatura con notificación al correo electrónico citado, en todos los casos en formato PDF, debiéndose formalizar el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000-591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Los concurrentes deberán constituir domicilio legal y electrónico, denunciar domicilio real e informar una casilla de mail, indicar datos identificatorios completos (D.N.I., CUIT, CUIL). Se establece como fecha límite el día 16 del mes de julio de 2021 para que la Sindicatura presente de manera electrónica el Informe Individual de los créditos y los legajos respectivos. Se establece el día 30 de septiembre de 2021 para que la Sindicatura presente el Informe General, con sujeción a las mismas formas que las dispuestas para la presentación del Informe Individual. La Plata, marzo de 2021. Guillermina B. Di Luca, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS LUIS MEL, indocumentado, fecha de nacimiento 23 de abril de 1994, con último domicilio real en la calle Santiago del Estero 5341/5343 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con prontuario RNR O4728047 y Provincial AP. 1391372, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4944, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " En atención al informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Luis Mel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr.

Fiscal. Fdo. en fecha 12/03/2021". Dr. Hernán Archelli. Ante mi: Estanislao Osoros Soler. Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Peón Ruben Darío s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 32323/2020, con fecha 16/09/2020 se ha decretado la Quiebra de don PEON RUBEN DARIO, D.N.I. 33.425.255, con domicilio real en calle Juana Azurduy N° 655 de la Ciudad de Guernica, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones. Dada la actual situación de aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU 297/20 y conc., SCBA Res. 480/20) las demandas verificadoras podrán remitirse en formato PDF al correo electrónico "margrivas@hotmail.com" hasta las 18 horas del día 06 de abril de 2021- El pretenso acreedor deberá cargar el pedido verificador de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario a la cuenta de autos: Cuenta: 2050-027-0039357/6 CBU: 0140114727205003935765 CUIT 30-999139260 - Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). - Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen los bienes del quebrado al Síndico actuante. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de Quiebra, como también a terceros a hacer pagos a los mismos, actos que serán declarados Ineficaces (Art. 88 inc. 5, 109, 110 7 119 LCQ). Se hace saber que se ha fijado el día 20/04/2021 como plazo para las impugnaciones del Art. 34 de la LCQ, las cuales también deberán presentarse al correo electrónico margrivas@hotmail.com, que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 11/06/2021 y 21/08/2021, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-15-5038064 y/o 0221-421-0923 y, para el caso en que sea posible la atención personalizada por disposiciones que en materia de emergencia sanitaria puedan encontrarse vigentes, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días martes y jueves en el horario de 9:00 a 13:00 horas. La Plata, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Polichella Sandra Edith s/Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 152210 -, se ha decretado con fecha 13 de marzo de 2020, la Quiebra de SANDRA EDITH POLICHELLA - D.N.I. 23.788.038, CUIL 27-23788038-8, con domicilio real en calle Diag. 74 N° 2747 1/2, piso 1º, depto. "A" de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Gabriela Susana Canonge, con domicilio constituido en 41 N° 578 Planta Baja de La Plata, teléfonos de contacto 0221-4217267 y/o 0221-4225734; email: garciamariajazmin@gmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 9 de abril de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta Caja de ahorro en pesos N° 206015292 del Banco Patagonia, con CBU 0340206308206015292003.- Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 23 de abril de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 21 de mayo de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 7 de julio de 2021 el informe General; hasta el día 5 de agosto de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días de lunes a viernes de 9 a 16 horas. La Plata, 15 de marzo de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 131/132 vta. y fs. 144/145, y en razón de ignorarse el domicilio de las encausadas de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a las encausadas JOANA SOLEDAD AGUIRRE y ANDREA GABRIELA COMAN por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 2, seguida a "Rivero Fabián Oscar s/Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a RIVERO FABIAN OSCAR, nacido el día 9 de junio de 2001, por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle 34 N° 1478 de la ciudad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en el marco del presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 debiendo sobreseer a Rivero Fabian Oscar, nacido el 9/6/2001 DNI N° 43.459.912, con domicilio en calle 34 N° 1478 de la localidad de Santa Teresita por el delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública. 2) Notifíquese al señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial electrónicamente. 3) Librese oficio a comisaría para notificar al joven quien ya es mayor de edad. 4) Oficiése al centro de referencia informándole el cese de su intervención. 5) Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el incidente sin más trámite. Regístrese. Fdo: María FernandaHachmann. Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores".

Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2021. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 59/60 del joven Rivero Fabián Oscar en el presente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 2, I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 25

POR 10 DÍAS - Se cita por el presente a ROSENDO CAMACHO ROCHA a que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos como demandado en la causa "Tancredi, Arturo c/Camacho Rocha, Rosendo s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" obrante ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dto. Jud. La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, marzo de 2021. María Gisela Fores, Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC yCN).

mar. 18 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RUBEN SANCHEZ , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 01-4654-18 caratulada "Sanchez Ezequiel Ruben s/Robo-9324" y sus acumuladas por cuerda N° 07-03-09491-19 (R.I. N° 9453) y 07-03-13663-19/00 (R.I. N° 9680), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de marzo de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Ezequiel Ruben Sanchez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 81/83 y 89, 90, 92, más lo manifestado por la Defensa a fs. 93. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORENO GABRIELA en causa nro. 17052 seguida a Maidana Camila Soledad por el delito de Hurto en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 15 de marzo de 2021. - Autos y Vistos: Atento al estado de autos, sin perjuicio de lo hasta aquí actuado, y conforme dispone la Ley 15232,"... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... líbrese oficio a las víctimas de autos haciéndoles saber su derecho informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Maidana Lambert Camila Soledad en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle 12 de Octubre Nro. 7951 de nuestra ciudad, al de calle Azopardo n° 10366 entre 206 y 208 de esta ciudad indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19, podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se procederá a la resolución del pedido aquí efectuado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días a los acreedores de FRANCO MAXIMILIANO BRAVO (D.N.I. 27.828.081) con domicilio real en calle Pasaje Las Acacias n° 829 de Darregueira, partido de Puán, que el nombrado se presentó en concurso preventivo el 21/octubre/2020 y que el 06/noviembre/2020 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Autos "Bravo, Franco Maximiliano s/Concurso Preventivo Pequeño", Exp. 54.271). Se fijó el día 14/abril/2021, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Hector Alberto Cueto, con domicilio legal físico en Alsina 184, piso 2, of. 3 Bahía Blanca; el día 28/mayo/2021 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley

24522) y día 12/julio/2021, para que presente el informe general (Art. 39 Ley citada). La audiencia informativa se fijó para el día 01/marzo/2022 a las 10 hs. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley de Concursos). Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo de Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Randon S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expediente Judicial N° LP-90336-2019) comunica que el nombre del Síndico designado en autos es: PABLO EDGARDO BORGERT, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, con oficina abierta al público los días hábiles en el horario de 10 a 16 horas (conf. Art. 27 y 159 de la Ley 24522), ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, marzo de 2021. Dra. Maria de los Angeles Fernandez - Secretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/8/2020 se decretó la Quiebra de AIDA ANABEL GRATTI, DNI 29.684.086, con domicilio real en la calle 197 n° 678 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL n° 27-29684086-1 se ha designado Síndico a la Contadora Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 15 a 18 horas previa solicitud de turno al teléfono (221-4224980), celular: (221 15 4817936) o al correo electrónico: (consulpyano@hotmail.com), la atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio -DISPO-. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (consulpyano@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y donde asimismo deberá coordinarse, en caso de corresponder, la modalidad correspondiente al pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Se deja que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 13 de abril de 2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 27 de abril de 2021. Presentación de informes individual y general los días 31/5/2021 y 19/7/2021 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo del Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 9 de marzo de 2021, se ha declarado la Quiebra de SITRO MAXIMILIANO LEON DNI 20.908.554, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2021 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiendolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia, Caja de Ahorro - CBU: 0140330303644150448205. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 6 de agosto de 2021 y el 8 de octubre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2021. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctima de autos, Sr. LOREDO ORLANDO HEVEL en causa nro. INC-13007-13 seguida a Doglio Matias Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de marzo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Loredo Orlando Hevel, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún

cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima....- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JUAN JOSE ZUCCOLI, víctima de autos con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 1381 de la localidad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa nro. INC-16642-4 seguida a Simonetti Miguel Angel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2250 (I.P.P. N° 10-00-026858-19) seguida a Franco Adrian Calero, por el delito de Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO RUIZ, argentino, de ocupación mecánico, nacido el 28 de enero de 1.994 en la ciudad de Morón, con D.N.I. N° 38.347.007, con último domicilio en la calle Presidente Ortiz N° 3.597 de la localidad de Castelar por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a FRANCO ADRIAN CALERO por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de marzo de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2194 (I.P.P. N° 10-01-010973-18) seguida a Luciano Ramses Galo, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género (Artículos 89, en función del Art. 80 inc.11 del Código Penal), del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUCIANO RAMSES GALO, argentino, soltero, D.N.I. N° 37.993.234, con último domicilio en la calle Villarino 208, de la localidad de Villa Celina, partido de La Matanza, nacido el 18 de diciembre del año 1.993 en Capital Federal, hijo de Rodolfo Galo (v), y de Adriana Di Sanzo (v), por el término de 72 horas, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemi Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos,

por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Ramses Galo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de marzo de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 327/2019, IPP N° 03-02-000740/19, seguida a "OUBIÑA FERNANDO s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era alle Sarandí N° 5346, Depto. 3 de La Tablada, La Matanza, el cómputo de pena que se transcribe a continuación "Dolores, 10 de septiembre de 2019... Certifico: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 327/2019 e IPP apiolada N° 03-02-000740-19/00, de la misma surge; Primero: Que en fecha 25/3/2019, se condenó a Oubiña Fernando, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, hecho acaecido el día 27/1/2019, a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y el pago de las costas procesales. Habiéndose dispuesto en la misma resolución, conceder la excaecelación ordinaria, bajo caución juratoria al encausado por encontrarse su situación contemplada dentro de la contenida en el Art. 169, inc. 9 del CPP. Que dicho decisorio fue notificado a las Partes y al encausado en fecha 25/3/2019, no habiéndose interpuesto remedio remedio recursivo alguno, y habiendo transcurrido los plazos del Art. 441, 2° párrafo del CPP, a la fecha se encuentra firme y consentida. Segundo: Que asimismo, surge de estas acutaciones, que el nombrado imputado fue aprehendido en fecha 27/01/2017, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad, hasta el día 25/3/2019, en que se dispuso su excarcelación por agotamiento en prisión preventiva de la pena impuesta por sentencia no firme -Art. 169 inc. 9 del CPP-. Tercero: Finalmente, que habiéndose condenado al encausado en costas, corresponde al obligado al pago, abonar la suma que asciende a pesos trescientos noventa y cuatro (\$394), monto que no ha abonado, no habiéndose trabado medida alguna sobre sus bienes. Es todo en cuanto puedo certificar. Dolores, 10 de septiembre de 2019. Dolores, 10 de septiembre de 2019... Apruébase el cómputo, vencimiento de pena y certificación de costas efectuados por el Actuario. Notifíquese del mismo a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado por oficio a la Comisaría de su Domicilio. Fecho, firme que quede el presente, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de Ley, ofíciase a la Secretaría de Tasas y Honorarios, y oportunamente archívese". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Ortiz, Carina Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-33449-2020, se ha decretado con fecha 17 de junio de 2020, la Quiebra de CARINA SOLEDAD ORTIZ, DNI 27.384.060, con domicilio real en calle 525 n° 1743 Dto. 12 de Tolosa, Partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido en 48 n° 1097 de La Plata, teléfono de contacto: 221-5750590, email: gonzalojarce@outlook.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 17 de mayo de 2021. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó para la presentación de los informes individual y general los días 12 de julio de 2021 y 13 de agosto de 2021 respectivamente (Arts. 35 y 39).- Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 09:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs. La Plata, marzo de 2021. Vicente Santos Atela, Juez.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TORRES BRIAN SEBASTIAN, DNI N°: 41.432.735, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1590-2018-6566 - "Torres Brian Sebastian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brian Sebastian Torres bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Secretaría, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO VILLCA SÁNCHEZ, boliviano, soltero, instruido, 50 años, nacido el 4 de diciembre de 1968 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Casiano Villca y de Basilia Sanchez, domiciliado en calle España s/n° entre Almafuerde y San Martín, Barrio Agua de Oro de General Rodríguez (B), titular del D.N.I. N° 19.034.080, del fallo abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1167-2018 (7236), "Villca Sanchez, Roberto s/Desobediencia (2H), Amenazas simples y Violación de Domicilio en Concurso Real": "///cedes, 04 de septiembre de 2018. Y Vistos:... Por todo ello, Resuelvo: Dictar veredicto de Culpabilidad respecto de Roberto Villca Sanchez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, sin eximentes, agravantes ni atenuantes que valorar en la sentencia (Arts. 18 Const. Nac., 15 Const. Prov., 210, 371, 373, 395 a 399 y ccdtes. del C.P.P). Notifíquese y archívese... "///cedes, 04 de septiembre de 2018. Y Vistos:... Por todo ello, y de conformidad con lo normado por los Arts. 5, 29 inc. 3ro., 40, 41, 45, 55 y 149 bis, 150 y 239

del Código Penal y 210, 373, 375 incisos 1ro. y 2do., 395/399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procesal Penal, Fallo: Condenando a Roberto Villca Sanchez, cuyas demás condiciones personales constan en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de Desobediencia (Dos hechos), Amenazas Simples y Violación de Domicilio en Concurso Real -motivos de la causa principal N° ME-1167-2018 (7236) y Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real -motivos de la causa agregada N° ME-468-2018(7268)-, todos en concurso real entre sí, a la pena de Un (1) año de Prisión que deberá cumplir en el establecimiento carcelario que el Poder Ejecutivo designe, previa deducción del encierro sufrido, con costas. Regístrese por Secretaría, notifíquese, firme que quede la presente librense los informes de ley, y remítase copia a los organismos correspondientes. Fecho, archívese la causa. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

mar.19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERNANDEZ RICARDO EMANUEL, DNI N° 37.168.888, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2957-2019-7376- "Fernandez Ricardo Emanuel s/Resistencia a la Autoridad y Amenazas todo en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ricardo Emanuel Fernandez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONOBBIO OSCAR EDUARDO, DNI N° 41.639.383, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-32-2021-7666- "Conobbio Oscar Eduardo s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Eduardo Conobbio bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por decisión del Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo interinamente de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Maurer, Víctor Roberto c/Nanuk S.A. s/Medidas Cautelares (Traba/Levantamiento)", Expediente. N° 52.723-2017, con fecha 11-03-2020 se ha Resuelto: 1- Hacer lugar a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Nanuk S.A. con domicilio sito en Aristóbulo del Valle 1271, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para el día 06 de abril de 2021, a las 15:00 hs. a fin de proceder al tratamiento del siguiente Orden del Día: 1. a) Designación de accionistas para firmar el acta, b) Elección y designación de nuevas autoridades para el próximo período; 2) Se designa al Sr. Víctor Roberto Maurer (DNI Nro. 18.515.699) para que ejerza la presidencia Ad-Hoc de la Asamblea. La Asamblea se realizará en el domicilio societario de la Nanuk S.A. sito en calle Aristóbulo del Valle 1271, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos. San Isidro, 16 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SEBASTIAN ALBERTO VILLAVICENCIO, de nacionalidad Argentina, soltero, comerciante, nacido en San Nicolás el día 22/06/1984, hijo de Ramón Rosa Villavicencio y de Gladys Noemí Bracesco, domicilio Real: Calle Laines Nro. 184 San Nicolás, Prov. de Bs. As. y con DNI 27560905; por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5134, caratulada: "Villavicencio Sebastian Alberto - Abuso Sexual, Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de marzo de 2021. Librese oficio al Boletín Oficial citando al mencionado por el plazo de cinco días a comparecer a estar a derecho, a los fines de proseguir con el actual proceso....." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5134 de este Registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 16 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Agro Impacto S.A.U. s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 51399, comunica que con fecha 02 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de AGRO IMPACTO S.A.U., CUIT 30-71020069-2, con domicilio legal en 25 de Mayo 432, piso 12, C.A.B.A. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea, martinlizado@hotmail.com, Teléfono (02262) 522908, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/05/2021, los días martes, miércoles y jueves de 14:30 a 16:30 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 11/08/2021 y para la presentación del informe general el 13/10/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado P.A.S.T.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Marioli Marcos Iván s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 51222, comunica que con fecha 02 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de MARCOS IVÁN MARIOLI, DNI 27.442.575, con domicilio legal en Lisandro de la Torre N° 160 de Lobería, Pcia. de Bs. As. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea, martinlizado@hotmail.com, Teléfono (02262) 522908, ante quién y donde los acreedores

deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/05/2021, los días martes, miércoles y jueves de 14:30 a 16:30 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 11/08/2021 y para la presentación del informe general el 13/10/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco emplaza por 10 días a los demandados, sus descendientes y/o a quienes se consideren con derechos con relación al inmueble a usucapir designado catastralmente como Circ. XI; Secc. B; Chacra 175; Parcela 1, Inscripción de dominio DH Fº 30.483/1983 con rel. al Fº 538/1938 del Rgto. del Ptdo de Chacabuco (026). Titulares de dominio: LORENZO JORGE, CATALINA, JOSÉ FÉLIX y ADELA MÁSPOLI, a los fines tomen la intervención que por derecho corresponda en autos: "Maspoli, Mario Ángel c/Maspoli, Adela y Otros s/Usucapición" (Expte. Nº ZCB-25304-2012), bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc" (Art. 91 Ley 5827 t.o. Ley 11.593) para que los represente. Chacabuco, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2º, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a GRUPO MUGNAI S.R.L., CUIT N° 30-71042267-9 a comparecer en juicio "Expte. N°167974/19, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Grupo Mugnai S.R.L. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Liliana B. Krauchuka, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - En la causa N° 26169 caratulada: "A.G.A. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a GUSTAVO ARIEL ALVAREZ, DNI 18037981 la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: II) Resuelvo: II. 1) Declarar la legalidad de la medida de Abrigo adoptada por el S.L.P.P.D. respecto de G.A.A., DNI 47021822, nacido el 05/02/2006, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los Arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc de la Ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del Decreto 300/05, 2, 3, 103, 107, 108 de la Ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución. II. 2) Notifíquese... haciéndole saber que le asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1 sita en calle 9 de Julio 1194 (Celular de guardia lunes a viernes de 8 a 14 hs. 02281-542254 - e-mail ufdl.az.ta@mpba.gov.ar) o el Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Colegio de Abogados del Dep. Judicial Azul sito en calle Chacabuco 744. En este último, se responderán consultas vía e-mail los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. (consultoriojuridicogravitocaa@gmail.com -Tandil-; consultorio@colegioabogadosazul.org.ar -Azul-; cjpgolavarria@gmail.com -Olavarría-) (Art. 135 del C.P.C.C. y Art. 10 de la Ley 14.528). 02/03/2021 07:31:09 - Saralegui Ramiro - Juez". Tandil, 15 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Campos Ritaco Isaías Nicolas s/Abrigo" SI-43610-2019, notifica a la Sra. ANALÍS RITACO, DNI 41.329.330 de la sentencia de fecha 24/02/21 que en lo pertinente reza: "San Isidro (ver fecha de firma digital)... Resuelvo: I. Conceder a al Sr. Abel Ritaco DNI 30.273.349 la guarda de su sobrino menor de edad, Isaías Nicolás Campos Ritaco, DNI 55.679.287 por el término de un año (Conf. Art. 75 inc. 22 Constitución Nacional, Arts. 3, 9, 12 y 26 Convención de los Derechos del Niño, Arts. 607, 657, 706 Código Civil y Comercial, Art. 12 Ley Provincial 14528 y Art. 35 bis Decreto Provincial 300/05). II. Hacer saber al Sr. Abel Ritaco que transcurrido el plazo de un año, deberá presentarse ante el Equipo Técnico del Juzgado, junto con el menor a fin de conocer su situación y que, si desea solicitar la renovación de la guarda dispuesta en autos deberá presentarse con un/a abogado/a. A dichos efectos, se pone a disposición el asesoramiento jurídico gratuito de la Defensoría Oficial, sita en la calle Rivadavia 468, San Isidro (47476698 y defgen.si@mpba.gov.ar) y del Colegio de Abogados de San Isidro sito en Acasusso 442, San Isidro (servicios@casi.com.ar; Tel.: 4732 0303 | 4743 5720). III. Autorizar expresamente al guardador a gestionar y percibir las asignaciones sociales que pudieran corresponderle a Isaías. IV. Dejar constancia de que la presente resolución cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/2002, y ordenar el pago de las asignaciones familiares (cf. circular GAF 64/05, último párrafo). V. Ordenar el registro y notificación de esta sentencia. 24/02/2021 09:55:32 - Citraro Sabrina Laura - Juez".

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco emplaza por 10 días a los demandados, sus descendientes y/o a quienes se consideren con derechos con relación al inmueble a usucapir designado catastralmente como Circ. XI; Secc. B; Chacra 175; Parcela 1, Inscripción de dominio DH Fº 30.483/1983 con rel. al Fº 538/1938 del Rgto. del Ptdo. de Chacabuco (026). Titulares de dominio: LORENZO JORGE, CATALINA, JOSÉ FÉLIX y ADELA MÁSPOLI, a los fines tomen la intervención que por derecho corresponda en autos: "Maspoli, Mario Angel c/Maspoli, Adela y Otros s/Usucapición" (Expte. N° ZCB-25304-2012), bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc" (Art. 91 Ley 5827 t.o. Ley 11.593) para que los represente. Chacabuco, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 10 días a los herederos de RODOLFO OSCAR SELALLE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Sarmiento y Colón, inscripto al Folio N° 966/1912/N° 50603, N.C.: C01, Secc. A, Mza. 18, Parc. 18, Parc. 2-d y 2-e de Azul, para que se presenten y conteste la demanda interpuesta en autos: "Collinet, Marcela c/Selalle, Rodolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. N° 61.222, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Azul, diciembre de 2020. Dr. Sebastián Sarde, Secretario.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, sito en Itzaingó 340, Piso 6°, San Isidro, ordena en los autos "Glanzmann, Marcela Sofía c/Dydzinsky, Liubov s/Prescripción Adquisitiva Larga" (N° SI-37312-2018), teniendo en cuenta el resultado negativo de las diligencias practicadas (Art. 145 del C.P.C.), publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Resumen de Pilar, emplazando a LIUBAV DYDZINSKY y/o LIUBOV DYDZINSKY y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Las Amarilis 3640 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar (nomenclatura catastral: matrícula 69.238, circ. IX, Sec. M, Qta. 53A, Parc. 4 del Partido de Pilar), para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Dr. Ricardo A. Bonanni. Juez. San Isidro, 23 de febrero de 2021.

mar. 22 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Amato Francesco y Otro/a s/Abrigo" Expte. Nro. MG-10305-2020, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. AMATO ANTONELLA ALEJANDRA (D.N.I. N° 40.142.742) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 22 del mes de marzo de 2021 a las 08:30 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.". Secretaría, Moreno.

mar. 22 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARÍA CELINA MORALES, con domicilio en calle Alfredo Rey N° 619 de la localidad de Vivorata, en causa Nro. INC-16980-1 seguida a Castillo Raul Omar por el delito de Lesiones Leves Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "n°// Mar del Plata, 15 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... II. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..., solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Castillo Raul Omar en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle La Micaela N° 149 de la Localidad de Vivorata, al de calle Alfredo Rey n° 619 de la localidad de Vivoratá, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Spina Maria Belen s/Quebra (Pequeña)", Expte. N° LP-42698-2020, con fecha 17 de diciembre de 2020 se ha decretado la Quebra de MARIA BELEN SPINA (DNI 32.533.121), con domicilio en calle 34 N° 1363 de la localidad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Luciano

Foglia, con domicilio constituido físico en calle 48 N° 1097 entre 16 y 17 de la Ciudad de La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 horas, domicilio electrónico 20262504329@cce.notificaciones, teléfono 0221-15409-0393. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de mayo de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de mayo de 2021 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de junio de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de julio de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 2 del mes de setiembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 3 de setiembre de 2021 y el día 15 de setiembre de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 18 de octubre de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 17 de marzo de 2021. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/03/2021 se decretó la Quiebra de ECHEVARRÍA DAIANA AYLÉN, DNI 38.345.491, con domicilio real en la calle San Martín, n° 1555, Dolores Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-38345491-9, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 15 a 18 hs. Tel 02245-15512346/0221-155751915. Los acreedores podrán enviar a la casilla de correo electrónico (crmarcelohermida@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser abonados en efectivo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 16 de abril de 2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de abril de 2021. Presentación de informe individual y general los días 31 de mayo de 2021 y 08 de julio de 2021 respectivamente. Dolores, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. BLANCA HERMELINDA y Sr. LUIS ALBERTO MONSERRAT, en causa nro. INC-15842-8 seguida a Techera Nicolás Matías Ezequiel por el delito de Robo Triplemente Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Techera Nicolás Matías Ezequiel (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Asimismo, y atento lo manifestado respecto de las víctimas de autos, Sra. Blanca Hermelinda y Sr. Luis Alberto Monserrat, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMANUEL ALEJANDRO MORENO, D.N.I. 38.537.511, que en la Causa N° 0017799 (IPP N° PP-18-01-011562-19/00 de la UFI y J Distrito Escobar) caratulada "Moreno, Emmanuel Alejandro s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de octubre de 2020. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Emanuel Alejandro Moreno, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., que fuera "prima facie" calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, segunda parte, de la Ley 23.737) presuntamente acaecido en fecha 20 de noviembre del año 2020, en la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, a los 16 días del mes de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que el 23/02/2021 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 30/12/2020 de CLARA MARINA CASTAGNARO, D.N.I. 38.831.933 domiciliada en la calle Las Heras N° 3052 de la ciudad de Mar del Plata, en autos: "Castagnaro Clara Marina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 38963. Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Laureano Jose Labari quien ha constituido domicilio en calle Alberti 2666 piso 1ro. Oficina "B-C" de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 28 de mayo de 2021 en el domicilio constituido en los horarios de atención de lunes a viernes de 10:00 hs a 17:00 hs. Se fija el día 8 de julio de 2021 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAXIMO SEBASTIAN TROSSERO CARVALLO, D.N.I. 43.511.389, en la causa Nro. CV-4260, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BONNET ANA CAROLINA, domiciliada en calle Tejedor 2323 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-14651-5 seguida a Ancherek Eduardo Nahuel por el delito de Robo Agravado en Tentativa, de la Resolución que a continuación de transcribe: "//// del Plata, 8 de marzo de 2021.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- No habiendo recepcionado a la fecha la notificación de la víctima de autos, líbrese oficio a la víctima a los fines de notificarle que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y ctes del C.P.P.). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIANO DARIO DOMINGUEZ, D.N.I. 24.550.549, en la causa Nro. 4216, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del

Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.  
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos "GRUPO VUASA S.A. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-23547134-2, por medio de Resolución N° 1413 de fecha 26/11/2020 y decreto de fecha 11 de diciembre de 2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. Secretaria, Rosario, 29 de diciembre de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordenan el presente en su parte pertinente rezan: "Resolución N° 1413. Rosario, 26/11/2020. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 11 de diciembre de 2020 Téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenándose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para 26 de marzo de 2021 a las 9hs y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 31 de marzo de 2021. A lo demás, para firma de edictos, por secretaria como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza y Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.  
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Urriaga Sergio Eduardo s/(Pequeña)", Expte. 4911, hace saber que el 11/03/2021 se ha decretado la Quiebra de URTIAGA SERGIO EDUARDO, (CUIT 20-16370539-8), con domicilio en Sección Quintas s/n de General Villegas. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (13/12/2018) pero anteriores al día de declaración de Quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Julio C. Maltagliatti, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 16 de marzo de 2021.  
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a JOSE WALTER ZABALA, con DNI Nro. 34.954.830, fecha de nacimiento 17/10/1989, con último domicilio real en la Granaderos Nro. 3151 de la Localidad de Cuartel Quinto, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Zabala y de Clara Marileo, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4619, que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 82 y a fs. 92, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jose Walter Zabala, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese a las partes." Fdo. en fecha 18/03/2021 Dr. Hernán Archelli. Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osore Soler. Secretario.  
mar. 22 v. mar. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos "Larrea Rubén Dardo c/Rodríguez Enrique; Ana María Rodríguez y Dora Caridad Rodríguez s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 105158, cita y emplaza a los demandados ENRIQUE RODRÍGUEZ Y MORENO, DORA CARIDAD RODRÍGUEZ Y MORENO y ANA MARÍA RODRÍGUEZ Y MORENO; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, individualizado según datos de catastro como Circunscripción XIII, Sección D, Quinta 75, Folio N° 616 del año 1926, DH F° 9338/968 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.  
mar. 22 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, comunica la siguiente resolución: "San Isidro, 11 de septiembre de 2015. Autos, Vistos y Considerando: Atento lo dictaminado por el Síndico a fs. 383/384, conformidades de fs. 264/274, 276, 277, y fs. 263, y constancias de fs. 287, 293/295 y 306, de las que se surge el pago de la tasa de justicia, sobretasa, honorarios regulados y aportes de ley, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 de la Ley 24522; Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo de ENRIQUE WEIDGANS y el cumplimiento del acuerdo homologado a fs. 207; (...) 4) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario Sucesos de Vicente López. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Mariano García Franqueira. Juez". San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, interinamente a cargo de la Dra. Margarita R Braga, Secretaria N° 28, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, de C.A.B.A., hace saber que en los autos caratulados "INSTITUTO ROSENBUSCH SOCIEDAD ANÓNIMA DE BIOLOGÍA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 24992/2019) Se ha fijado el día 5 de abril de 2021 para que la sindicatura presente el informe general previsto por el Artículo 39 de la LCQ. La concursada deberá presentar al Juzgado el agrupamiento y clasificación

de los acreedores verificados y declarados admisibles, hasta el día 26 de marzo de 2021 de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de septiembre 2021 a las 10:00 hs, la que se llevará a cabo si para ese entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el Art. 45 LCQ y en tanto las restricciones sanitarias lo permitan. Buenos Aires, 17 de marzo del 2021. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 10 de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Guzman, Nilda Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño) -Expte. 6705, comunica que con fecha 12/02/2021 se ha dispuesto declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos, finalizado el Concurso de NILDA BEATRIZ GUZMAN, DNI N° 12.194.029 y dar por concluida la intervención del Síndico Osvaldo Rodolfo Marini disponiéndose el cese de las limitaciones previstas en los Arts. 15 y 16 de la L.C.yQ. Mar del Plata, 12/02/2021. Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, ubicado en Avda. 101 Nro. 1753 Piso 6, ciudad y Pdo. de Gral. San Martín, en los autos caratulados: Greco Daniel Eduardo y Otros c/Colazo Armando Americo y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. 38073, cita y emplaza por dos (2) días a herederos de ARMANDO AMÉRICO y NILDA ELVIRA COLAZO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 341 y 679 del C.P.C.C.)- Gral. San Martín, marzo de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

mar. 23 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Ciappina, Sebastian Omar c/Scollo, Mariano s/Prescripción Adquisitiva Larga" Causa Número 12468/2020" cita por 2 dos días a SCOLLO MARIANO y ROSA COPODANNO, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como circunscripción: I sección: B manzana: 146, parcela: 2-a, partida 018-1891 del partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente.

mar. 23 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar notifica por dos (2) días al Sr. JUAN ALBERTO GOMEZ D.N.I. 26255235 que en los autos "Laporte Jorge Miguel Diego c/Gomez Juan Alberto s/Desalojo" Expte. 9732/2019 se ha dictado la siguiente sentencia definitiva, que en su parte pertinente se transcribe: "Bolívar, 30 de noviembre de 2020. Resuelvo: Primero: Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Jorge Miguel Diego Laporte por las causal de falta de pago de los arrendamientos, condenando al accionado Juan Alberto Gomez A desalojar el inmueble ubicado sito en calle Belgrano N° 243 Departamento 4 de Bolívar, junto a cualquier otro ocupante que permanezca dentro de la finca, dentro del plazo de Diez (10) días de devenir firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de lanzamiento.- Hágase saber a las partes que de la hermenéutica de lo normado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 320/2020 puntualmente Artículos 2, 9 y concordantes, prorrogado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 766/20 y Ley 15193 de la Provincia de Buenos Aires, la presente solo resultará ejecutable a partir del día 31/03/2021, en la medida que no se prorrogue el plazo establecido por esta última Ley. Segundo: Imponer las costas del proceso a la demandada, conforme al parámetro objetivo de la derrota (Art. 68 C.P.C.C.). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula a las partes, (Art. 135 inc. 12 e in fine del C.P.C.C.)". Fdo. Dr. Atilio F. Franco, Juez.

mar. 23 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo 2021-05816497-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de LILIANA MARGARITA MOLINA, DNI 11.316.665, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Art. 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

mar. 23 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Mar del Plata cita a posibles herederos de la accionada JOSEFA LOIZA, (D.N.I. 3.435.867) para que dentro del término de diez días se presenten en autos: "Gomez Oscar c/Sucesores de Pino Miguel y Ots. s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 5634/2017) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

mar. 23 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia V. Videtta, sito en la calle 25 N° 627 de Mercedes, en autos caratulados: "Gómez, Francisco Cristóbal c/Carrizo, Juan Enrique s/Escrituración" Expte. N° ME-3153-2015 comunica al demandado JUAN ENRIQUE CARRIZO que a fojas 61 del expediente relacionado se ha dispuesto lo siguiente: "Mercedes, 6 de junio de 2016... vencido el término acordado al accionado Carrizo Juan Enrique para contestar la demanda y comparecer estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, désele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del CPCC., decláreselo rebelde, haciéndose saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley. (Art. 133 del rito)... Notifíquese". Fdo. Dr. Martín Hernando Cherubini. El auto que ordena la presente dice: "Mercedes, junio 4 de 2019... Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada... notifíquese el auto de Rebeldía de fs. 61 vta. mediante edictos que se publicarán por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Acción" de Moreno (B) para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días (Arts. 145, 146, 147 del CPC)". Fdo. Dr. Martín Hernando Cherubini. Mercedes, 25 de febrero de 2021.

mar. 23 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2634-2019 - 7688, caratulada: "Buedo Bath María Gabriela s/Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIA GABRIELA BUEDO BATH, de la siguiente resolución: "... Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 50/51, notifíquese al imputado Buedo Bath María Gabriela, por edicto de lo resuelto a fs. 35, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio- Juez Subrogante- Mercedes, 17 de marzo de 2021- ..Atento al estado de la presente causa y a fin de poder continuar con el trámite de la misma, debe tenerse en cuenta el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas y modificaciones, que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio. En este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, autorizó el uso de sistemas informáticos para la realización de las audiencias, mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams. Ahora bien, con el objeto de no retrasar el presente proceso, córrase vista a las partes por el término de cinco (5) días, a fin de que manifiesten si consideran necesaria la realización de una audiencia, la cual se llevará a cabo, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior. Asimismo, se les hace saber que su silencio implicará la voluntad de no realizar una audiencia, con la consecuente ratificación de los respectivos ofrecimientos probatorios presentados por aquellas. Por último y sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, deberá recabarse, por intermedio de la comisaría que por jurisdicción corresponda, el número de abonado de teléfono celular de la encausada, que cuente con servicio de mensajería instantánea, en lo posible con la aplicación de WhatsApp y dirección de correo electrónico y en caso de carecer de los mismos, deberá proporcionar el de algún familiar conviviente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Mercedes, 17 de marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3721 (I.P.P. N° 10-00-032797-20/00), seguida a DIEGO DAMIÁN MUÑOZ en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Tentativa y Resistencia a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado Muñoz (D.N.I. 34.037.417, de nacionalidad argentina, nacido el día 12/9/1988 en Capital Federal, hijo de José Rubén Muñoz y de Silvia Gladys Troncoso), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 17 de marzo del 2021.- I) En atención al tiempo transcurrido, y atento el contenido de las actuaciones policiales que preceden a fs. 64 y lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente a fs. 68, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Damián Muñoz por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- II) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Marino Hector Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 126.528, se ha decretado con fecha 29 de diciembre de 2020 la Quiebra del Sr. HECTOR ANGEL MARINO, tipo y N° de Doc. D.N.I. 8.700.017, CUIT 20-08700017-7, domicilio en la calle San Lorenzo 4555 piso 2 dpto. "A" de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial a la CPN Patricia Susana Balzola con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa (marino126528@gmail.com), decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que oportunamente hagan entrega de ellos al síndico. 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Fijar el día 3 de Mayo de 2021 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico 4) Fijar el día 2 de de Junio de 2021, en que el síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y; 5) Fijar el día 16 de Julio de 2021 para que el síndico presente el Informe General .

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PRADO DELIDA LUJÁN en causa N° 17298 seguida a Ortubia Ayrton Nicolas por los delitos de Desobediencia a una Orden Judicial; Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ortubia Ayrton Nicolas a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de Desobediencia a una Orden Judicial; Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, impuesta por sentencia de fecha 21 de diciembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de diciembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de diciembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de diciembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 15 de febrero de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 15 de febrero de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 10 de marzo de 2021". Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de febrero de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; y 2) someterse al control del Patronato

de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-000307/20 del Juzgado de Garantías N° 2 Necochea, y causa N° 13023 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Prado Delida Luján, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS RODOLFO ZAGARIA, sin apodos, argentino, instruido, comerciante, de 71 años de edad, nacido el 13 de diciembre de 1947 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 8.269.213, domiciliado en calle Av. del Libertador N° 5570 piso 13 depto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Domingo Pedro Zagaria y de María del Carmen Lopez; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-3393-2018-4150 "Zagaria Luis Rodolfo s/Estafa por Administración Fraudulenta en Concurso Ideal con Falsa Denuncia.", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 16 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría Vecinal 13 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fs. 166, cítese por cinco días al encausado Luis Rodolfo Zagaria para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Notifíquese. Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEZCANO BRISA ANALIA, argentina, soltera, nacida el 16 de junio de 1998, hijo de Claudio Gabriel Aguirre y de Gloria Beatriz Lezcano D.N.I. 46.097.691, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4629 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 15 de marzo de 2021. Atento lo informado cítese por cinco días al encausado Lezcano Brisa Analía para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SEBASTIÁN EZEQUIEL PINI, argentino, soltero, desempleado, instruido, hijo de Marcelo Luis Pini y de Irma Alegre, nacido el 27 de junio de 1989 en Villa Sarmiento, Morón (B), domiciliado en calle Roldán N° 6035 de Moreno (B), D.N.I. 34.514.453, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2163-2015 (5760), "Pini, Sebastian Ezequiel s/Amenazas Simples Reiteradas (2H), Daños, Desobediencia (2H) y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra quien ha mantenido una relacion de pareja y mediante violencia de género (2H)": "///cedes, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26/1/2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Pini como constitutivo de los delitos de Amenazas Simples Reiteradas (2H), Daños, Desobediencia (2H) y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra quien ha mantenido una relacion de pareja y mediante violencia de género (2H), previstos y reprimidos por los Arts. 89, agravado por el Art. 92 en funcion del 80 inc. 1 y 11, 149 bos, 183 y 239 del C.P.; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20 de octubre de 2015 (ver fs. 18), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato, sumado a ellos el plazo de suspensión del juicio a prueba otorgado a PINI -ver fs. 35/36-. (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 107/108). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Arts. 89, agravado por el Art. 92 en funcion del 80 inc. 1 y 11, 149 bos, 183 y 239 del C.P. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Pini Sebastian Ezequiel en orden a los delitos de Amenazas Simples Reiteradas (2H), Daños, Desobediencia (2H) y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra quien ha mantenido una relacion de pareja y mediante violencia de género (2H), sobreyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrese las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 14/04/2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DINO VICTOR ABRAHAM, argentino, soltero, instruido, 36 años, nacido el 14 de septiembre

de 1981 en Paraná, Provincia de Entre Ríos, hijo de Juan Carlos (f) y de Laurentina Siam (v), domiciliado en calle Gral. Urquiza N° 765 de Balvanera, C.A.B.A., titular del D.N.I. N° 28.961.912, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -2349-14 (5407), "Suarez, Casiano Antonio y Abraham, Dino Víctor s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro": "///cedes, 3 de junio de 2018. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 27 de marzo de 2018 (fs. 203/208) practique la Actuaría cómputo de pena (Arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez-", "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Dino Víctor Abraham fue condenado el día 27 de marzo de 2018, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, imponiéndosele el cumplimiento de reglas de conducta por el plazo de dos (2) años, con más el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, sentencia que quedó firme el día 19 de junio de 2018. Así, las reglas de conducta impuestas vencerán el día 19 de junio de 2020. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 del Código Penal, la pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de marzo de 2022 y su registración caducará a todos sus efectos, el día 27 de marzo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 3 de julio de 2018". Fdo. Luciana Lopez Lastrico -Auxiliar Letrado; "Mercedes, 3 de julio de 2018. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado Abraham Dino Víctor que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima a su pago, debiendo acompañarse constancia correspondiente (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 79, Ley 14.983)". Notifíquese. Gisela Aldana Selva, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARLOS OMAR RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.001.552, argentino, soltero, instruido, 30 años, nacido el 21 de enero de 1990 en La Falda, Provincia de Córdoba, hijo de Guillermo Vicente Rodríguez (v) y de Mónica Andrea Ceballos (v), domiciliado en calle Rojas N° 937, Esquina Naurin, Barrio Héroes de Malvinas, de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2189-2019 (8082)- "Rodríguez, Carlos Omar s/Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS RODOLFO PEREIRA CABRERA, DNI. 30.172.600, instruido, argentino, nacido el día 21 de junio de 1982 en Buenos Aires, soltero, carpintero, con último domicilio registrado en la causa en calle 26 La Amistad 260 entre Pedro Mendoza y Watt de Lanús, hijo de Carlos Daniel y de Liliana Cabrera, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 213/2019-4233 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 16 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Lanús, a fs. 69, cítese por cinco días al encausado Pereira Carlos Rodolfo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a KEVIN FERNANDO MANQUIS PALERMO, sin apodos, DNI 94.945.180, soltero, con último domicilio registrado en la causa en calle Saborido 1480 de Luján, uruguayo, nacido en Montevideo el día 17 de febrero de 2000, hijo de Enrique Fernando y de Monica Paola Palermo Sosa, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1081/2020-4898 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 16 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan a fs. 86, cítese por cinco días al encausado Kevin Fernando Manquis Palermo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Tiendas Roxana S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 127927", se resolvió con fecha 27 de noviembre de 2019 decretar la apertura de Concurso Preventivo de TIENDAS ROXANA S.A. (C.U.I.T. N° 33-62896191-9) con domicilio en calle Avenida Luro N° 3154 de la ciudad de Mar del Plata. Teniendo en cuenta la situación sanitaria generada a raíz de la pandemia de COVID 19, y que las fechas fijadas a fs. 220 tuvieron lugar durante el aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el P.E.N y Provincial, se procede a fijar nuevas fechas del siguiente modo: hasta el día 21 de mayo de 2021, para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico C.P.N. Gustavo Adolfo Semacendi, mediante mail dirigido al correo electrónico de la sindicatura, semacendi@gmail.com, o bien de manera presencial (en la calle Formosa 2447 de Mar del Plata- Tel: 221-15-5316270, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. y de 16:00 a 20:00 horas.), dejándose constancia que, en caso de optar por la verificación digital, la presentación de manera electrónica implica una declaración jurada por parte del solicitante en cuestión, convirtiéndose en depositario de los originales del escrito y de la documental que con él se acompañe, los que deberán ser presentados en soporte papel ante el primer requerimiento de la suscripta, del Síndico, o parte interesada al efecto, bajo apercibimiento de tenerla por no formulada (Arts. 34 y 36 del C.P.C.C). Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. A los fines de transferir al Síndico el monto correspondiente al arancel verificador se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario a la cuenta Banco de la Provincia de Buenos Aires Titular: Semacendi Gustavo Adolfo DNI 13.908.630 CUIT 23-13908630-96 Cuenta: 5055 38265/5 CBU 0140029803505503826551. Fijando el día 8 de julio de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual. Establecer el día 3 de septiembre de 2021 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general. Designar la audiencia informativa para el 4 de marzo de 2022, a las 9:00 horas en el lugar asiento del Juzgado. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAYRA SOLEDAD RASGIDO, con último domicilio conocido en calle 566 N° 2806 de Quequén, Partido de Necochea, en causa N° INC-17219-1 seguida a Fernandez Lucas Nahuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: Atento no haberse recepcionado la notificación de las víctimas de autos, líbrese Oficiése Jefatura Policial de Necochea a los fines de notificarlas que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a, LUCIANO PICCINALI, AGUSTINA MORALES, y JUAN MANUEL JANEIRO en causa nro. 17268 seguida a Romero Luis Carlos por el delito de Robo Calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de febrero de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 17 de marzo de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de febrero de 2021 se ha solicitado en los autos caratulados "Electrificadora del Valle S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" Expte. 13916/2020 la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A., con domicilio en Lavalle 1290, piso 1º, oficina 109, Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30661957448. De conformidad con lo previsto por los Arts. 27, 74 y 75 de la Ley 24.522, podrán formularse oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, las que sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo o la inexistencia de la mayoría exigida por el Artículo 73 de la Ley 24.522. A tal fin, deberán probar de forma sumaria los elementos que acrediten y den sustento a la oposición. Buenos Aires, 9 de marzo de 2021. Rafael Trebino Figueroa, Secretario

mar. 23 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno de Primera Instancia, a cargo de la doctora María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Roca N° 353 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "MANSILLA RENSO DAVID s/Cambio de Nombre", Expediente N° 18673 que tramita ante este Juzgado, conforme lo establecido por el Art. 70 del CCYC procede a publicar edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses del pedido de cambio de apellido que tramita en las actuaciones mencionadas. Puede formularse oposición dentro de los quince días contados desde la última publicación. Trenque Lauquen 9 de febrero de 2021.

1º v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Romero, Romina c/Romero, Juan Carlos s/Cambio de Nombre", Expte. 126363, ha ordenado el presente al pedido de cambio de nombre formulado por ROMINA ROMERO, DNI 43.446.027, por Romina Garnica, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado. Quilmes, febrero de 2021.

2º v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Diaz Storniolo, Alina María José s/Supresión de Apellido" (Expte. Nro. 63320) hace saber que la Sra. ALINA MARÍA JOSÉ DÍAZ STORNILO, D.N.I. 36.183.681 solicitó la supresión del apellido paterno "Díaz" solicitando ser nombrada "Alina María José Storniolo". Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2020. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

2º v. mar. 23

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EMIR DARIO DOUAT. Vedia, de marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don DOTTORE DOMINGO. 9 de Julio de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVARENGA MAXIMO y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. CyC N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA MARTA GUZZANTI. Lanús, 10 de marzo del año 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HUGO TORRES. Bahía Blanca, marzo de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS LOPEZ. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO PEDRO SCHEFFER y NORMA MILDENBERGER. Coronel Suarez, 9 de marzo de 2021. Dra.

Wagner Marcela Andrea, Secretaria de Juzgado de Paz.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELENA GUERRA MUÑOZ. Coronel Suárez, 11 de marzo de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIESTINA DOMINGA BRAVI y JOSE BLANCO O JOSE BLANCO PEREYRA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 19 mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO QUEVEDO. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BALBUENA, ALBERTO MARCOS. Lobería, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CLAVEL ARTEMIO SAMMARONI y Doña CELINA ISABEL DIAZ por 30 días. Lobería, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MARIO MONTENEGRO. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS CALLE y HEBE SUSANA CAHUE. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA ALONSO y CARMEN JOSEFA RAGGIO. La Plata, 15 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGLIERI, MARIA JOSEFA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ELIDO CORONEL.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CESAR PIO DE FRANCISCO. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO KLOBERDANZ. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2021. Marcela A. Wagner, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO OLACIREGUI. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA JIMENEZ DNI 23.772.410.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSTI MARINO ALBERTO y de VILARDO NELIDA EDITH. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ANTONIO MARTINEZ. General Lavalle, 10 de marzo de 2021. Dra. Lucrecia Araceli Pérez, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ALBERTO MANGAS.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña SONIA ITALIA PRANDINI. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS VILLA. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don JUAN VILLA y Doña FILOMENA GROTTASCURA. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR GARABANO. La Plata, 5 de marzo de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEREIRA. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CORTAZAR RICARDO RAUL, DNI 11843554. Tres Arroyos, 12 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO OSCAR ALBERTO, DNI 10458206. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la doctora Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Balbín 1753, PISO 6°, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rosello Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Receptoría: SM-3991-2021. Expte. N° 72157), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ROSELLO. San Martín, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LILIANA POMPEYA DI BIASE. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO RUBEN CIRILLO DNI 18.272.252. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACIGALUPO EDUARDO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GUILLERMINA URETA. General Lavalle, 9 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ALBERTO JOSÉ y FASANO EMILIA LIDIA.- Fdo. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, 17 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANCAROLA y RODOLFO NICOLAS RODRIGUEZ. San Martín, 11 de marzo del 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San

Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEMENE, BEATRIZ RAQUEL. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER GOMEZ (L.C. 0.550.660) y ORLANDO OMAR BINZUÑA (M.I.: 2.650.937). Azul, 16 de marzo de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ROSA ANGELICA (DNI 17485247). Azul, marzo de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. PONCE, TERESA.-San Nicolás, 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORIS DELIA MATILDE (DNI F 3953010). Azul, 15 de marzo de 2021. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELENA VERON. Las Flores, 15 de marzo de 2021. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELENA PAIS. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO VICECONTE. Mar del Plata, 6 de agosto de 2020.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, en Expte. N° Q-20922-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLDONI IDA ALICIA DNI F 5.691.063.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ PANTANO. Morón, octubre de 2020.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FABIAN LUQUE. Morón, 12 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA CRUZ FUMERO y NORBERTO ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ. La Plata, 16 de febrero de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SARA MATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marzo de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNATENE PEDRO ABEL. Coronel Dorrego, 17 de diciembre de 2014.- Dra. Liliانا Amalí Fadel, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ANTONIO ZIGNAGO. Bahía Blanca, 2021.- Fdo.: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OMAR BODALO. Bahía Blanca, marzo de 2021.- Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORNILLO EDITD CECILIA. San Nicolás, 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LOPEZ. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DELIA GARCIARENA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO HERMINDO GIMÉNEZ y RAQUEL ELVIRA ROJAS. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA CORBALAN. Bahía Blanca, marzo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MESSI. Lobería, 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RUBÉN SANGUINETTI. Tres Arroyos, marzo de 2021. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO, LUIS OSCAR.- Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARTA CUPPARI. San Isidro, marzo de 2021. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TELLO LUCRECIA NIEVES, y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza, por 30 días a los herederos y acreedores de GUASTELLA MIRTA AMALIA. Pergamino, (Bs. As.) marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FIGUEROA NESTOR OSVALDO. Dr. Ramiro R. Guerrico. Juez. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LILIA GLADYS PANZIRAGHI. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCyC N° 1), de Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALLUCCI MIGUEL ÁNGEL. Lanús, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los

herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RAGNO. Lanús, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, LEONARDO OSCAR (D.N.I. N° 10.325.790) en autos "Rodríguez, Leonardo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Dolores, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Puertas Hilda Zaida s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 71557) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUERTAS HILDA ZAIDA, 3.202.097. Dolores, 15 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIEL LORENZI. Bahía Blanca, marzo de 2021. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAUSCH y ROSA MARÍA SCHULMAISTER. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CAPDEVILA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA INES ETCHEMENDIGARAY. Coronel Suárez, 15 de marzo de 2021. Marcela A. Wagner, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA CELINDA ZATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUERINO GAROFOLI o GIRINO GAROFOLI o GUIRINO GAROFOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LILIAN NOEMI MARTINEZ y NORBERTO GIL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 17 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VOLPE. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO UBALDO CREUS. Bahía Blanca, marzo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RONZIS y SISRRO AMELIA. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARMANDO AGUIRRE DNI N° 5.429.305 y de ESTHER DALINDA JUAREZ DNI N° 2.929.357. Lomas de Zamora, 15 de marzo 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el términos de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO ZACCAGNINI. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2021. Rosana Ester Albrecht, Prosecretaria Administrativa.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES ARMANDO DANIEL. Bafield, 15 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MÁXIMO LUIS VOGL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Bacaloni, Miguel José s/Sucesión Ab-Intestato". Marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIGUEZ SILVIA ALEJANDRA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COSTALONGA CARMEN AMANDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2020.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AMURA JUAN HÉCTOR y FERRANTE DELIA ELSA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2020.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FABIANA VERÓNICA GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lanús, 12 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Telleria Esther Leonor s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 545-2021", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLERIA ESTHER LEONOR. San Nicolás, febrero de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MASSIRONI DUILIO, DNI M 8.700975, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Massironi Duilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 71.391. Dolores, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HORACIO (DNI M 5359148) y de ESPINDOLA MARIA ROSA (DNI F 3599827). Azul, marzo 16 de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN DIAZZI. La Plata, 4 de marzo de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MEYER SOSA. General Lavalle, 8 de febrero de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbin 1753 Piso 11 de, de la Localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Angulo Jorge Edmundo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SM-19088-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDMUNDO ANGULO. San Martín, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS NEVADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTIN ANDRES DIDERLE. General San Martín, 17 de marzo de 2021. Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GUADALUPE ENGLER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 17 de marzo de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA YOLANDA AYUS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de marzo de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAYAL y MARGARITA IBARROLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de marzo de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ELVIRA CARUSO y ALEJANDRO CARUSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de marzo de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS RISO. General San Martín, 17 de marzo de 2021. Andrea N. Anselmo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GALLARDO. Gral. San Martín, marzo de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ORLANDO COSME FERRAZZUOLO, para que en el plazo treinta días, contados a partir de la publicación del edicto, comparezcan a hacerlos valer.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 de la Localidad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Scrosoppi Agustin y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 72114/2021), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AGUSTIN SCROSOPPI y Doña ANA ESTHER FIGUEROA. General San Martín, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IMPINI ZULAM ROSA y ALVAREZ JULIO ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 17 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA PATRICIA PORATI. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DORA DERISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento judicial de Morón, declara abierto el juicio sucesorio de EDUARDO ALFREDO GRUPPI, procediéndose a publicar edicto por un día en el "Boletín Oficial", citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, 5 marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MORALES. Morón, 18 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SOLIZ HERBAS y ROBERTO PALMA CHALCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOGONECHE PEDRO SEBASTIAN y GUDEFIN AMALIA. Morón, 17 de marzo de 2021. Dra. Laura Andrea Moro, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA BRIGLIO. Morón, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RENE RAMIREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).- Morón, marzo de 2021. Verónica Cecilia

Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de LOPES DA SILVA FLAVIA ANDREA. Morón, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROSETTO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA ESTHER VILLAVERDE. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEOPOLDO SEISDEDOS. Morón, marzo de 2021. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELLA VIAYNE PEREZ. Morón, marzo de 2021. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS JOSE OJEDA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CASTIGLIONE JUAN ANTONIO. Morón, Secretaría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGOLI CARLOS ALBERTO. Morón, Secretaria, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Cacciaguerra Orlando Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 97.868, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS CACCIAGUERRA y CARMEN MARIA ALVAREZ. Trenque Lauquen, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRAUDO ELIDA ELVA. Lomas de Zamora, 04 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO SANTIAGO AMADEO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 12 en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo interinamente del Dr. Pablo Javier Calandroni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO LUIS ROCCA. Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JURAO, SERGIO RUBEN (DNI 16.506.004). Monte, 29 de diciembre de 2020. Preves Marisa Lujan, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRECENCIO MARTINEZ AGUILERA y ERNESTA ROJAS CAÑETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAUNA VANESA ELIZABET, Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta y días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN SAUDA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA AMALIA DORRE y de Don OSCAR ANDRES BRUSSOLO. Lomas de Zamora, marzo de 2021. Dr. Daniel Oscar Azcurra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR BRITO. Lomas de Zamora, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VIRGINIA RODRIGUEZ, DNI Nro. 10.083.155. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDALINA CABRERA, DNI 5.281.353 y de JUAN RAFAEL AYALA, DNI 6.145.319, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GUERRA. La Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CLAUDIO FERREYRA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELINA ESTHER CASTAÑO. La Plata, marzo de 2021. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO CAPPELLETTI y MARÍA LUISA SALVATORE. La Plata. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FABIAN CASTIÑEIRA. La Plata, 17 de marzo de 2021. Ivana Sofía Comparín, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO GRACIELA EDITH. La Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARIADOR JULIO NORBERTO. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VALDEZ MARIANO ROGELIO, con DNI 25476814. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR JOAQUINA DOMINGUEZ. Bahía Blanca, marzo de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JARA y ANA SCHULMEISTER. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS HÉCTOR ALFREDO y TORRACA GLADYS ELINOR. Dra. Liliانا Amali Fadel, Secretaría. Coronel Dorrego.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GRACIELA SUSANA GONZALEZ, con D.N.I. 4.508.227. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URTIZBEREA HUGO DANIEL. Pigüé, 5 de marzo de 2021. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO RAUL AMAN. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGNOTTI HAROLDO VICENTE. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2021. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTAZA CARMEN LC 4508821. La Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ALTAMIRANDA ERNESTO RUFO. La Plata 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRECA AMERICO ARGENTINO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR VAZQUEZ MELGAREJO. La Plata, 18 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANICO GIOVANNI y MARIA CARMELA TULLIO. La Plata, 26 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS RUEDA. San Justo, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLIDO MARIO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionada José Indart 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Grodski Juliana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 2526/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de GRODSKI JULIANA. San Justo, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIL DOMINGUEZ ELADINO. San Justo, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAUNEDO ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCCHETTI PABLO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Manzano, Pablo Adrian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N LM32698- 2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ADRIAN MANZANO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en Salta N° 2269 1° Piso y 2° Piso San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRI MARIA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO ANTONIO FRANCO y de RAMONA OLGA FARIAS por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Justo, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARGARITA TELLO. Junín, 24 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustin Daghero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLINO MARCOS GABRIEL. Junín, marzo del 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR SERGIO GONZALEZ. Junín, 16 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ANA BARTOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONSUELO DEL CARMEN ALCARAZ. Lanús.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de GODOY EDIHT BEATRIZ. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'AMICO LAURA NOEMI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENCARNACIÓN TRIGO y MANUEL PEREZ SAAVEDRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en la calle Larroque N° 2450 P. 1°, Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GÓMEZ, NILDA BEATRIZ, por el plazo de treinta días a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MURACA STELLA MARIS, número de Expediente LZ-41175-2020, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FERNANDEZ y MAGDALENA GLADIS SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBIOLO DANIEL EDUARDO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANGEL. General Rodríguez, 18 de marzo de 2021. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 De Julio N° 54, de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA PÉREZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "Pérez, María Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 439/2021. Trenque Lauquen, 18 marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FICHERA LUCIO SILVIO. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO NIEVA. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA BETY GAGGIOTTI y CESAR ROGELIO CAMPOPIANO. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BULUBASICH, MARIA y de Doña BULUBASICH, SUSANA BEATRIZ, Pergamino, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO NÉSTOR IBARRA. Bahía Blanca, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO ARCURI. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOTO, MARCELINA OLGA. Tornquist, marzo 18 de 2021. Anabel R. Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA LÍA BUREAU. San Isidro, marzo de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LOPEZ. San Isidro, marzo de 2021. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN BENEDICTO CABEZAS y AURORA ROSA RODRIGUEZ San Isidro, marzo de 2021.

Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCARI RENE JORGE. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERT, AMELIA o ROBERTS, AMELIA; D'ANNUNZIO, CARLOS ALBERTO; D'ANNUNZIO, EDDA MIRIAM; y FERNANDEZ, SUSANA ESTER.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUCK RICARDO JOSE. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGEITOS JUAN BENITO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Nº Única Localidad Tres Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILL KRAYACICH DE VARELA CAROLINA LEOVIGILDA.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO MONGE HUAMAN. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APOLINAR EDGARDO GARCIA. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JORGE BUSTO. San Isidro, marzo de 2021. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALINO, CLAUDIO RUBEN. Colón (B), 17 de marzo de 2021. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA GONZALEZ. Del Pilar, 17 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ MICHELONI y/o BADINI MICHELONI. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PINTO y de MARGARITA MONACO ó MARGARITA MONACO DE PINTO. Del Pilar, 17 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado. Del Pilar, 17 de marzo de 2021. Carátula: "Pinto Rafael y Monaco Margarita s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970). Expte. Nº PI-45003-2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única en autos caratulados "Vrancich Susana Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 63726, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SUSANA BEATRIZ VRANCICH y Don NESTOR AUGUSTO RUANO, a los 01 días del mes de marzo de 2021. Pergamino, a los 01 días del mes de marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 el Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Veiss, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados causante Sra. MIRTA SUSANA CARRETERO LC 4235539, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 04/03/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SILLUE. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RAMON TROMBETTA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dr. Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourn, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda 101 Nº 1753 Piso 2, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "El Halabi Roberto Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 83431/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EL HALABI ROBERTO LUIS y Doña MARIA ESTHER RAMOS, San Martín, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL APOLONIO MENDIETA MELGAREJO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO BONGIOVANNI y NELIDA EMMA LUCHETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTORE ROS VIOLETA PILAR. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS, ARGIMIRO HECTOR y VERA, MARIA TELBA. Vedia, febrero de 2021. Natalia Reynoso Moris, Auxiliar Letrada.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBA ROSA GOÑY. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO RINCON, LEONOR VERA, LEONOR RINCON y CARLOS ALBERTO RINCON. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA FRUCTUOSA LAZO y CARLOS FELIPE DAVIS, a que hagan valer sus derechos en los autos: "Lazo Erminda Fructuosa y Otro/ s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente N° LM-4616/2021. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HECTOR MANSILLA. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS HUMBERTO BRAVO. Lanús, 24 de febrero del 2021 .

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión CERVIÑO OSCAR, número de Expediente 83037 para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUSTO LAMARQUE. Ranchos, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PASOS JORGE ALFREDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CRISTINA GUGLIELMINO. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA SUSANA GOMEZ. Veinticinco de Mayo, 16 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NORMA y SANAGUA GABRIEL ALEJANDRO. La Plata, 18 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEZ FRANCISCO y HERNANDEZ LIDIA BERTA. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANK EMILIA ESTER. La Plata, 18 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPELDE JORGE RUBEN. San Pedro, 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO FORD. Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. San Pedro, 12 de marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIA ALEJANDRA BELCASTRO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero Seis, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SAMAD (Art. 734 DEL C.P.C). Mercedes (B), 20 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de LAGUNA, GALO ESTANISLAO y LADRONIS, SILVANA IRMA. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra Marcelli Elisa Fabiana, Secretaría Única a cargo del Dr Nicolás Fernandez Vita, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO ORTIZ CAMPOS para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten. Mercedes 2 de marzo de 2021. Nicolás Fernandez Vita, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIDAURRETA, MIGUEL ANGEL. Tres Arroyos, marzo de 2021. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANÍBAL LAGUNA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Doña LIDIA ESTHER RUIZ PIRONIO. 9 de Julio, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SATURNINO FELIX ARINA y de Doña CARMEN HAYDEE BOIROUX. San Andrés de Giles, 16 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de CANEPARI, CARLOS ALBERTO. San Pedro, de marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Doña ENRIQUETA LUJAN GAUTE. 9 de Julio, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE ANDORO. Morón, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FEDERICO GOLD. San Andrés de Giles (B), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ORLANDO TERCERO ROMEO, DNI 7.388.466, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de marzo de 2021. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Paz del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, secretaria única, a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO ALICIA BEATRIZ. Nueve de Julio, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA EVA LACAPRA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ANTONIA LEKAC. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LAURENCIC JUAN CARLOS, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mercedes, marzo de 2021. Silvia Haydee Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA VEGA (DNI N° 20.734.626). Mar del Plata, 17 de septiembre de

2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho respecto los bienes dejados por PACHIANI MARIA ALEJANDRA (Art. 2340 y 2441 del CC y CN y 734 CPC). Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la Calle: 23 Intersección: 28 y 30, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Orlando Julio Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 94317), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO EDUARDO. Mercedes, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chivilcoy (B), Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO OSCAR MATTIA. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTOS AMENA. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO DE DON PEDRO (DNI N° 7.743.005) y MARIA DEL CARMEN JOHANSEN (DNI N° 4.231.035). Mar del Plata, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA COGNETTI (L.C. N° 5.150.646). Mar del Plata, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA VICTORIA ARECCO. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMERICA PEDREIRA y don JOSE ESTEBAN ROMERO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ALCIDES MORALES . Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN SANCHO, HERMINIA VILAR y JUAN JOSE PABLO SANCHO. Lomas de Zamora, marzo de dos mil veintiuno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de COLOMBO MIGUEL ÁNGEL, DNI 5230304 y de TORRES MARÍA ELENA, DNI 3523541. Bolívar, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL AMADEO ARRIETA. Mar del Plata. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO SALVADOR ARCORE. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ NELSA DORIS, DNI 3510632. Bolívar, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUELA HAIDEE CONTRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA GUILLERMINA YANNI, DNI 10.528.491, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de marzo de 2021. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO OLIVERI, LE 05241105. Bolívar, 5 de marzo de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NELIDA SCHERPA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Larroque y Pte. Perón, Edificio Tribunales, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERIKYAKU ROBERTO ALFREDO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA MEDINA, DNI F 3520082. Bolívar, 17 de marzo de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NESTOR NARSISO BRAVO, DNI 7.167.620 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de marzo de 2021. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YORIO HAYDEÉ. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA LILIANA CAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SOBIESKI FELIXSA GENOVEVA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO EDELMIRO ARCE, DNI M 7.748.936, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Arce Osvaldo Edelmiro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 71509.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAPPELLETTI ROBERTO OMAR. Marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO DEMARIA. General Lavalle, 17 de marzo de 2021. Lucrecia A. I. Perez, Abogada - Secretaria.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO MIGUEL BOFFELLI y Doña ALCIRA BEATRIZ ALLEGRONI para que comparezcan a estar a derecho. General Guido, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL VILLARINO. Villa Gesell, 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALDUTO CARLOS OSVALDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA PREMINA ó PRIMINA MARTINOTTI (Art. 2.340 CCC).- Se libra en autos "Martinotti, Angela Premina s/Sucesión" Exp. 63027 del Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B).- Chivilcoy (B) de marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "De Latorre, Albino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°: 8.808), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores sobre los bienes del causante, don DE LATORRE, ALBINO. Navarro, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBAL ANTONIO BELARDO. Bragado, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR MAGAÑA. Mar del Plata, 5 de marzo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL D'AMELIO. Veinticinco de Mayo, 17 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA MARTINEZ. Baradero, 17 de marzo de 2021.-

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Seib Roberto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 105741 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIB ANGEL ROBERTO. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2021. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE AGUILERA NATIVIDAD. Puán, 17 de marzo de 2021. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASENSIO, CARLOS OSCAR. Baradero, 17 de marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONEL JACOBO BUSTAMANTE. Veinticinco de Mayo, 17 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANHELJER PEDRO. Puán, 16 de marzo de 2021. María Julieta Martínez, Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATLER RAUL HUGO. Puán, 16 de marzo de 2021. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO DAMIAN CIRIANI, JUAN CIRIANI y EDITH LEONOR ESCOBAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ABELARDO BOZZAOTRA. Veinticinco de Mayo, 17 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ESTHER ALVAREZ. Nueve de Julio, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23361-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO DE LOS SANTOS RAPOSO- DNI 93173606. Mar del Plata, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchemo, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDA HECTOR. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIRIAN DOMINGA GONZALEZ GIANETTI. Avellaneda, 14 de noviembre de 2019. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MIZZA y EMMA SARA BIDEBERRIPE DE MIZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER BIANCHI y ROBERTO HECTOR BIANCHI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ LIBRERA, en los autos "Librera Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVIDIO DEL ROSARIO RIVADENEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALATRO ANTONIO RAUL. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CESAR VIRTO. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO ALGAÑARAZ, en los autos "Algañaraz Daniel Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL FERNANDEZ. Bragado, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO FERNANDEZ. Mar del Plata, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DELIA ISABEL BUYATTI y de JOSE CELESTINO FABRIS. San Justo, 18 de marzo de 2021. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUJÁN RAMORINO. Lobos, 18 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL HAYDEE RIAL. Alberti, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA GIMENEZ. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ELISA VELAZQUEZ. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Memoli Miguel Francisco y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENGA AMANDA JUANA LE 2114448 y MEMOLI MIGUEL FRANCISCO DNI F 3656714 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ PERALTA. Belén de Escobar, 18 de marzo de 2021. María Julieta Pissani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CEJAS DNI M 4631365. Mar del Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MOLINA (DNI M 4989055). Mar del Plata, 17 de marzo de 2021. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Daghero del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MAHFUD JOSE y Doña HAUGH ANGELICA BERTA. Junín, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MORENA JUAN ESTEBAN s/Sucesión Ab-Intestato". 9 de Julio, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA NILDA SCHERINI (DNI F 3483379). Mar del Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUTEROTTI LEONOR AMELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de 9 de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a los Herederos y Acreedores de Don ANTONIO FACUNDO PONCE DNI N° 5.053.688. Nueve de Julio, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUIDO ROQUE CANDIA. Morón, marzo de 2021. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RISSI JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato" 9 de Julio, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA BENEDETTI ( DNI 93215858). Mar del Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Bs. As., La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDARTE EVA RAMONA. La Plata 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO DIAZ. Nueve de Julio, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIBADA MARIA ROSA (DNI N° 10.687.707 ). Mar del Plata, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO ORTIZ. Morón, marzo de 2021. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MATILDE GIORGIO. Mercedes (B), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERASUETA ALDO ALFREDO (DNI N° 5.311.604 ). Mar del Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes; se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don WALTER ALCIDES VOLENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ADRIAN MONGIARDINI. Lobos, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANGEL GIORDANO. Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SUSANA BURATTI. Bragado, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CORBELA LILIA ETHEL D.N.I. N° 3.879.967 fallecida el 31/05/2005 a los 65 años de edad, domiciliada en calle Gorriti N° 820 de la ciudad de Dolores, de estado civil viuda a hacer valer sus derechos en los autos "Corbela Lilia Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 69391. Dolores, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MANUEL QUIROGA. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA, MARIA CRISTINA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA AIDE ZUGASTI BIROLO. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PAGELLA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONDEVILA JORGE ANTONIO y MONTAÑA MARTHA AMALIA San Isidro, 11 de marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RIVAS RAMONA SILVIA DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA ISABEL LOPEZ DE GOMARA. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NORBERTO FRANCISCO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Seis), de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BAUCO. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NOEMI MATILDE PASSINI DE BUSTOS y/o NOEMI MATILDE PASSINI. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMOS y JOSEFINA CLARA MARTINEZ. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO PENDAS. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de STELLA MARIS PRADAS. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO ROBERTO RIVERO. Laprida, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA DE BARBARA MORO, DNI 4.003.795. Guamini, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA IRMA FACCINI. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Claus, Bernardo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 40478 - 21, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BERNARDO CLAUS, MARIA TERESA DE LA IGLESIA DE CLAUS y MIGUEL ANGEL CLAUS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única. Chascomús, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CURT DAVID ZOLLFREI y MARGARITA ANTONIA KAUFMANN por el término de 30 días. San Isidro, 18 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO VIDELA. Belén de Escobar, 18 de marzo de 2021. María Julieta Pissani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMOS HORACIO JOSÉ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIOGRACIAS CRESPO - LE 1.237.222 y AMELIA RODRIGUEZ - DNI 3.524.705. Daireaux, 16 de marzo de 2021. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PEDRO ELSENER. San Isidro, 18 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA ROGER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.  
mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA ILDA OFELIA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DELIA BUSTOS. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEL JUAN. América, 18 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA TERPIN. San Isidro, 18 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.  
mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORDINI DE CHERTI MATILDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZCARATE GARCIA ABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TABORDA SEVERIO JULIO. Junín, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA MARIA HORMAECHEA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA TORDINI. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DE LA TORRE CRISTIAN ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALTOLAGUIRRE JOSE ANTONIO. Gral. San Martín, 18 de marzo de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ FABIAN RICARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO ANTELO. San Isidro, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRAGUT PEDRO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALVO LUIS CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZINI, JORGE ALFREDO. Buenos Aires, 1 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SONIA ESTER, DNI F 4244188. Daireaux, 18 de marzo de 2021. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BURGARDT ROQUE VENANCIO. Necochea, diciembre de 2020. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cuasante JOSEFINA SCHILLIRO a fin de que hagan valer sus derechos en los autos "Schilliro Josefina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° SI-48922-2016). San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASINI AIRALDO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ALFREDO HERRERA para que en el término de treinta días lo acrediten. Marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO SUCCINI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA PATRICIA GARDERES. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATIJEVIC MARIO BRAUKO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr Carlos Mario Casas, Secretaría Única, sito en Larroque y Pte. Perón de Banfield del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad – Adrogué, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FRANCISCO MOYA SARABIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DIAZ RODRIGUEZ y ALBERTO OMAR VILLOTTI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MERCEDES MAYURI SUAREZ. San Isidro, septiembre de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANNECCHINI, AMILCAR y VERA, ADELA. Lobería, febrero de 2.021.-

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 (ex 3) de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO AVELINO FERNÁNDEZ. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Lobería, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y acreedores de GUEVARA HILDA MABEL. Lobería, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTIAGO IGNACIO GELVES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NEDCOFF JUAN CARLOS. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre Nº 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SERGIO MARCELO MALDONADO. Lobería, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ASAN ANITA EMILSE a los efectos que se presenten a hacer valer sus derechos. Lobería, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Guardias Nacionales Nº 47 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO LUIS TORRES. San Nicolás, 10 de marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA FELISA MORELLI (Art. 734 del CPCC). San Nicolás de los Arroyos, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA TEOFILA, BUELA. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ZULMA, PEGAZZANO. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JORGE VITALE y MARTA ROSA LOPEZ. Las Flores, 17 de marzo de 2021. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS VALERIO CORDOBA e ISOFIA GARCIA MARTINEZ. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO ROSA ESTER. General Villegas, 18 de marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO ALVAREZ. General Villegas, 18 de marzo de 2021. General Villegas, 18 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BLANCA ALICIA (LC 1641889). Azul, 18 de febrero de 2021. Silvana B. T.

Cataldo, Secretaria.

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA ALTUBE. Ayacucho, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de BORRELLI NOEMÍ HAYDEÉ. Ayacucho, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CURUTCHET RAUL MARTIN. Pinamar, marzo de 2021. Juan Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ERNESTO BORDEIRA. Pinamar, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCIUTTO ALBERTO OSCAR. General Belgrano, 18 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial de San Isidro. Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, VARELA MANUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 742 cód. proc.).

mar. 23 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCESOLI JOSE RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA LUISA BERRA. Campana, marzo de 2021 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY BEATRIZ MORALES. Tandil, 18 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ CARLOS JORGE ALFREDO. Tandil, 17 de marzo de 2021. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ VALIENTE JUAN CARLOS, DNI Nº 5.470.250. General La Madrid, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ABIA MARIA DEL CARMEN. Tandil, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBILAR RIFFO JOSE DE LA ROSA SEGUNDO. Tandil, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. AHIDE DUPRAT ALCHU DNI F 2294408 y del Sr. RAMON SAÚL REINOSO DNI M 5288694, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ANDRES FUENTES. Tandil, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de DON JUAN NICOLAS D'ANNUNZIO M 5.361.363. Benito Juárez, 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SANCHEZ.-Rauch, 18 de marzo de 2021.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZITELLI ÁNGEL CARLOS y de BENAVENTE CLARA JOSEFA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-

Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABALOS ADELA RAMONA y/o AVALOS ADELA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NAVARRO CELESTINA. Colón, marzo de 2021. Dr. Héctor Mariano Mortara.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS FELISA. Quilmes, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA MARUGO, INOCENCIO RUTTI y ELSA MARIA RUTTI. San Justo, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ULLUA. San Pedro (B), marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBIERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. C.C.yC.). General San Martín, 10 de marzo de 2021. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ BERMUDEZ y NESTOR OMAR BELLINI. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CAMPOS y FAUSTINA PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, a cargo de la Dra. Andrea Perez, Juez Subrogante, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes cita por 30 días a herederos y acreedores de DUCA VICTORIO (C 909332); DUCA MARIA LUISA (M.I 2021071) y FERRARIS GIACUMINA (F2664061), se presenten a ejercer sus derechos. Alberti, 11 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS COPPOLILLO y NELIS MARGARITA MACAYA. La Plata, 11 de marzo de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ISIDORO JULIO DIEGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 05 de marzo de 2021. Lomas de Zamora, 05 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ PROMETEO CORDOBÉS. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SANCHEZ HARO. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. SAAVEDRA JOSE CARLOS. Lomas de Zamora, marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. - del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TOVIO SILVANA BEATRIZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.861.530, CUIL 27-20861530, hija de Don Jose Tovio Carrillo y Doña Noya María Babila, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 11/03/1969, de estado soltera, falleció a los 51 años de edad, el día 06/01/2020, en la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. - del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TOVIO SILVANA BEATRIZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.861.530, CUIL 27-20861530-, hija de Don Jose Tovio Carrillo y Doña Noya María Babila, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 11/03/1969, de estado soltera, falleció a los 51 años de edad, el día 06/01/2020, en la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUENO MARTA IRMA. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, a cargo del doctor Mariano A.

Bonanni, Juez, Secretaría a cargo de los Dres. Alejandro Eduardo Babusci y Dra. Marcela Alejandra Rodríguez del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 - Piso 6, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moreno Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI - 23040 - 2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER MORENO y MARIO WALTER GALAIN. San Isidro, 12 de diciembre de 2020.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.

<b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b>	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
<b>“Vínculos”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
<b>“Jus 32”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
<b>“Noroeste”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“Arroba San Martín”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“La Voz de San Martín”</b>	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

<b>“De Hoy”</b>	Moreno 171 – Chacabuco.
<b>“Democracia”</b>	Rivadavia n° 436 – Junín.
<b>“La Verdad”</b>	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
<b>“El Nuevo Diario Rojense”</b>	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
<b>“La Posta del Noroeste”</b>	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
<b>“La Gaceta”</b>	Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

<b>“El Mirador”</b>	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
<b>“Voces”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo.
<b>“N.C.O.”</b>	Ocampo n° 3228 – San Justo.
<b>“Nueva Idea”</b>	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
<b>“El Informativo”</b>	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
<b>“El Municipio de La Matanza”</b>	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
<b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
<b>“Alegato”</b>	Florencio Varela 1998 – San Justo.
<b>“La Acción de La Matanza”</b>	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
<b>“El Amanecer”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

<b>“El Pregón”</b>	Calle 12 n° 582 – La Plata.
<b>“Hoy”</b>	Calle 32 n° 426 - La Plata.
<b>“El Día”</b>	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
<b>“El Plata”</b>	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
<b>“Vida de Lanús”</b>	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
<b>“El Bosque”</b>	Vieytes 1469 de Banfi eld.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfi eld.
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.  
Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –  
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San  
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido  
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”  
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”  
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.  
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente  
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido  
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## VALOR DEL JUS

### Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)  
A partir del 21 de octubre de 2017  
**\$972**

### Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)  
A partir del 01 de septiembre de 2017  
**\$664**

### Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016  
**\$546**  
A partir del 01 de enero de 2017  
**\$557**

A partir del 01 de marzo de 2017  
**\$601**

A partir del 01 de agosto de 2017  
**\$634**

A partir del 01 de septiembre de 2017  
**\$664**

### Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de diciembre de 2017  
**\$1000**  
(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2017  
**\$683**

### Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2018  
**\$1150**  
(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2018  
**\$785**

### Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de septiembre de 2018  
**\$1190**  
(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2018  
**\$813**

**Acuerdo 3913**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$1300**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$888**

**Acuerdo 3918**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$1320**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$902**

**Acuerdo 3935**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$1419**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$969**

**Acuerdo 3972**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1870**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1278**

**Acuerdo 3992**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$2110**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$1442**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$2145**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$1466**

(Art. 9 de la Ley 1467)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$2180**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$1489**

**Acuerdo 4006/20**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de diciembre de 2020  
**\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2020  
**\$1577**

**Acuerdo 3945**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1643**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1123**

**Acuerdo 3947**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1651**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1128**

**Acuerdo 3953**

(Art. 9 de la ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1716**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1172**



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducci	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---